



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NACCWGSARTF5 — NI/03  
07/08/24

**Quinta Reunión del Grupo de Tarea de Búsqueda y Salvamento (SAR) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/SAR/TF/5)**  
Ciudad de México, México, 23 al 27 de septiembre de 2024

**Cuestión 3 del**  
**Orden del día: Asuntos de coordinación SAR**

**CREACIÓN DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

(Presentada por República Dominicana)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
República Dominicana presenta esta Nota de Información para informar sobre la Ley 28-24, que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED), del Ministerio de Defensa (MIDE) de República Dominicana.	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li><li>• Seguridad de la aviación y facilitación</li><li>• Desarrollo económico del transporte aéreo</li><li>• Protección del medio ambiente</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo 12 de la OACI</li><li>• Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR Doc. 9731)</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 República Dominicana, por su ubicación geográfica y por diversos factores sociales, económicos y crecimiento demográfico, está expuesta a un amplio número de amenazas de origen natural o causadas por el ser humano, lo que aumenta la vulnerabilidad de su población. A lo largo de la historia han ocurrido grandes catástrofes tales como: inundaciones, devastaciones agrícolas, aislamiento comunitario, destrucciones de infraestructuras, afectando el desarrollo económico, los servicios básicos y con ello la convivencia cotidiana de los pobladores, causados por el paso de los fenómenos naturales o antrópicos. Ha habido un enorme crecimiento en las actividades aeronáuticas y marítimas, las cuales representan un valor vital para el éxito y el desarrollo del turismo en República Dominicana, y en adición a lo referido, cabe resaltar que por su importancia se constituye en un importante rubro para el Producto Interno Bruto (PIB) Nacional.

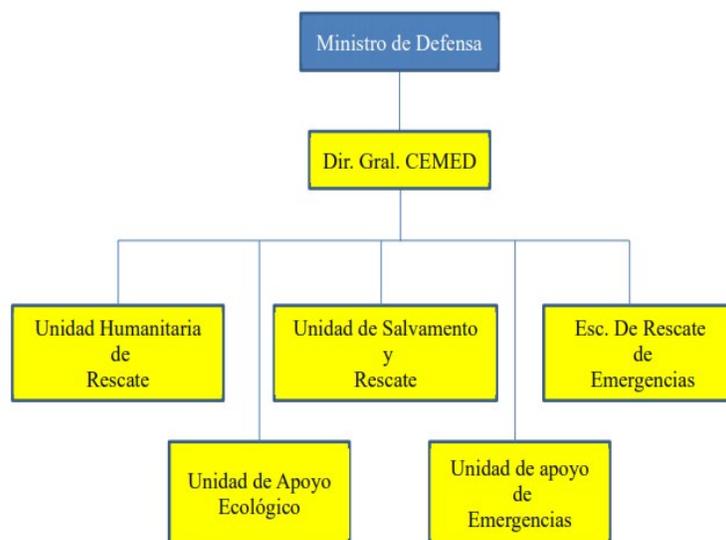
1.2 El Ministerio de Defensa es la principal Institución Operativa de nuestro Sistema Nacional de Emergencia y el Cuerpo Especializado creado por la Ley 28-24, tiene como objetivo proveer al país de una Unidad Estratégica Especializada de mitigación a Emergencias y Desastres, que cumplan con las necesidades actuales de la nación dominicana en función a los requerimientos de gestión de riesgos, con capacidad de apoyar a otras naciones en caso de ser necesario. La integración de las tres (3) fuerzas castrenses: Ejército, Armada y Fuerza Aérea y los diferentes Cuerpos Especializados ya existentes, será un factor relevante para llevar a cabo operaciones SAR Conjuntas e Inter agenciales, lo que repercutiría positivamente en un gran ahorro de tiempo, permitiéndonos salvar mayor cantidad de vidas humanas y proteger propiedades. Cabe destacar que, la Constitución dominicana otorga a las Fuerzas Armadas la tarea secundaria de ejecutar Operaciones Humanitarias en apoyo a la población civil.

1.3 Para el cumplimiento de su misión, el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) tendrá a nivel nacional la competencia para realizar las siguientes operaciones:

- a) Apoyo en la Mitigación de Incendios Industriales.
- b) Asistencia en Primeros Auxilios.
- c) Asistencia de Protección de Estructuras Vitales del Estado
- d) Ayuda Humanitaria.
- e) Operaciones de Búsqueda y Rescate (SAR).
- f) Control y Extinción de Incendios Forestales.
- g) Control y Extinción de Incendios Urbanos de considerable proporción.
- h) Descontaminación Ecológica y Radiológica.
- i) Evacuaciones Terrestres y en Humedales de poca profundidad
- j) Rescate en áreas abiertas.
- k) Salvamento y Rescate Acuático.
- l) Rescate en Estructuras Colapsadas.
- m) Otras Operaciones asignadas dentro de su especialización, de conformidad con la ley.

1.4 El CEMED estará conformado como sigue, diseminado en todo el país:

a) Organigrama General.



**b) Componente de Unidades Subordinadas del CEMED.****1. Unidad Humanitaria de Rescate.**

- Equipo de Búsqueda y Rescate en estructura colapsada.
- Equipo de Búsqueda y Rescate en Áreas Abiertas.
- Equipo de Extinción de Incendios Forestales.
- Equipo de Canina, K-9.
- Equipo de Asistencia Epidemiológica.
- Equipo de Manejo de sustancias y Materiales Peligrosos.

**2. Unidad de Salvamento y Rescate.**

- Equipo de Salvamento y Rescate en Aguas Profundas.
- Equipo de Salvamento y Rescate en Aguas Abiertas.
- Equipo de Salvamento y Rescate en Aguas Subterráneas
- Equipo de Salvamento y Rescate en Áreas Inundadas.

**3. Escuadrón de Rescate de Emergencia.**

- Equipo de Extinción de Incendio.
- Equipo de Extracción.
- Equipo de Evacuación Médica.

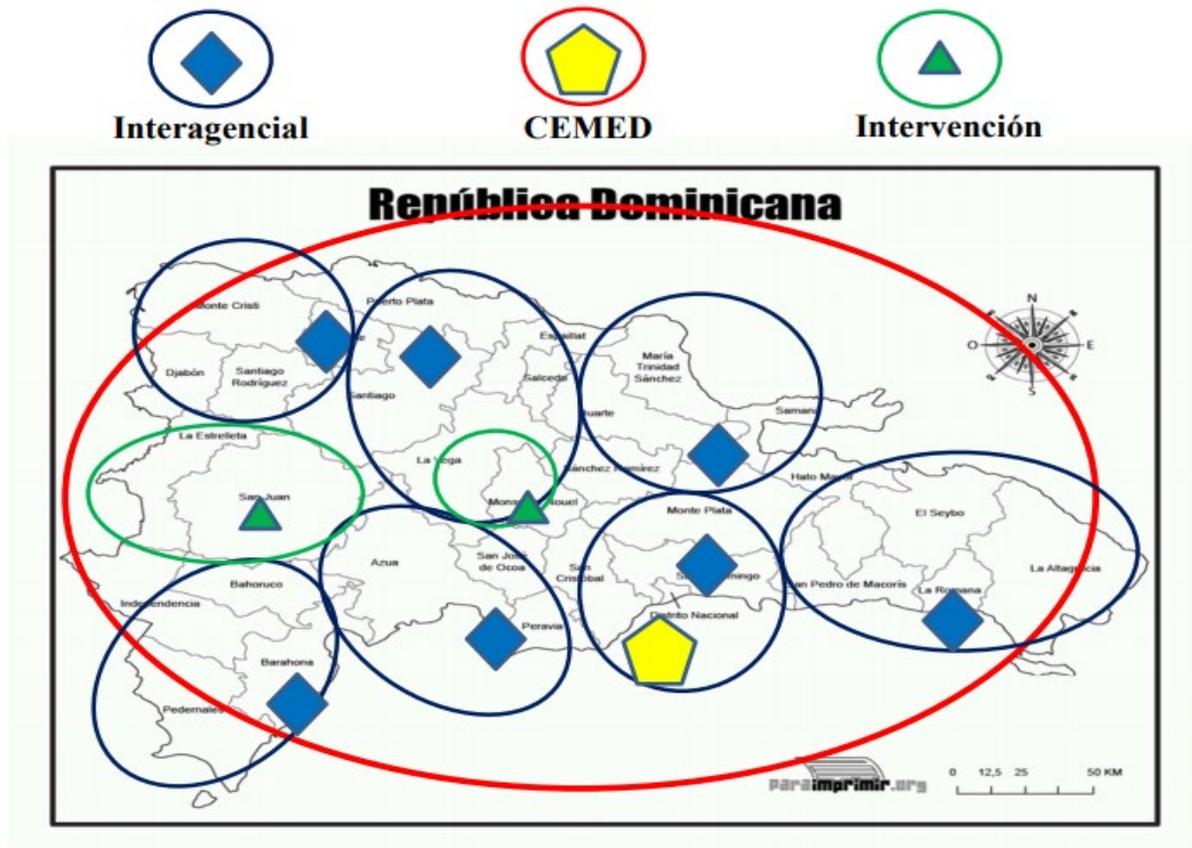
**4. Unidad de Apoyo Ecológico**

- Equipo de Reforestación.
- Equipo de Protección de Animales.
- Equipo de Descontaminación Ecológica.
- Equipo de Proyectos Agroforestales.

**5. Unidad de apoyo de Emergencias.**

- Equipo de Ingeniería.
- Equipo de Atenciones Médicas.
- Equipo de Abastecimiento.
- Equipo de Mantenimiento.
- Equipo de Policía Militar.

a) Gráfico de Ubicación del CEMED, Destacamentos Interagenciales y de Intervenciones.



1.5 En el **Apéndice** a esta Nota de Información se encuentra el referido Decreto Presidencial y su anexo.

**2. Conclusión**

2.1 La creación de este nuevo Cuerpo Especializado en materia de manejo de Emergencias, permitirá a la República Dominicana concentrar y distribuir sus Recursos SAR dentro de nuestra SRR, permitiéndonos ahorrar tiempo en la Planificación y Ejecución de las Operaciones SAR, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 25 del Convenio de Chicago sobre Aviación Civil, salvar vidas y proteger propiedades.

-----



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Ley núm. 28-24

**Ley que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED)**

**Considerando primero:** Que la República Dominicana, debido a su ubicación geográfica con sus diversos factores sociales, económicos y de crecimiento poblacional, está expuesta a riesgos y amenazas de origen natural, así como a aquellas causadas por los seres humanos;

**Considerando segundo:** Que en su artículo 252 la Ley Sustantiva le confiere a las Fuerzas Armadas la misión de defender la Constitución y las instituciones de la República, además de promover el desarrollo económico y social del país, incluyendo la posibilidad de intervenir en la mitigación de situaciones de desastres y calamidad pública, pudiendo concurrir en auxilio de otras instituciones para mantener y restablecer el orden público en casos excepcionales;

**Considerando tercero:** Que en su artículo 261 la Constitución de la República prevé la posibilidad de que el Congreso Nacional, a solicitud del presidente de la República, pueda disponer, cuando así lo requiera el interés nacional, la formación de cuerpos de seguridad pública de defensa permanentes con integrantes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional que estarán subordinados al ministerio o institución del ámbito de sus respectivas competencias en virtud de la ley;

**Considerando cuarto:** Que, de igual forma, el artículo 260, numeral 2, de la Carta Magna establece como una prioridad nacional, la organización y sostenimiento de sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos;

**Considerando quinto:** Que la Ley núm.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su artículo 27, incluye como uno de sus objetivos generales el fortalecimiento de las instituciones que integran

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "C.A. D. 1155" and "FMS".

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

PÁG. 2

el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres y su coordinación para que puedan desarrollar su labor con eficacia;

**Considerando sexto:** Que, el artículo 58 de la Ley núm.139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone que "Los cuerpos de defensa para la seguridad nacional son unidades operativas especializadas, conformadas por miembros escogidos de las instituciones militares, con el objeto de proporcionar seguridad y protección a determinadas áreas estratégicas que son vitales para la garantía de los intereses nacionales de seguridad";

**Considerando séptimo:** Que la Ley núm.147-02 sobre Gestión de Riesgos, establece que las Fuerzas Armadas forman parte del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastre (SN-PMR), por lo que requieren para el cumplimiento de sus objetivos de unidades especializadas en: prevención, reducción, respuesta y recuperación de zonas o sectores afectados;

**Considerando octavo:** Que el alto mando militar identificó la necesidad institucional de la conformación de una unidad de mitigación de emergencias, por lo que el Estado Mayor General de las FFAA, en reunión celebrada en fecha 5 de mayo del año 2021, aprobó a unanimidad el anteproyecto para la creación del Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley núm.147-02, del 22 de septiembre de 2002, sobre Gestión de Riesgos.

**Vista:** La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**Vista:** La Ley núm.139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas de República Dominicana.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a signature and the text "A.S.S. (2021)".

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

PÁG. 3

**Vista:** La aprobación del Estado Mayor General de las FFAA, del anteproyecto para la creación del Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

## CAPÍTULO I

### OBJETO, DEFINICIONES, MISIÓN Y NATURALEZA

#### SECCIÓN I

##### DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto la creación del Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED), como una dependencia de las Fuerzas Armadas bajo el control del Ministerio de Defensa.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

#### SECCIÓN II

##### DE LAS DEFINICIONES

**Artículo 3.- Definiciones.** A los fines y efectos de la presente ley, deberá entenderse por:

- 1) **Doctrina:** Es la manifestación de la forma en que las Fuerzas Armadas se conducen en las Operaciones Bélicas y en Operaciones Militares No Bélicas. Es la expresión condensada, el método fundamental utilizado por la fuerza militar, no solo para combatir, sino también para influir sin recurrir a la guerra, disuadiendo a quienes persiguen perjudicar los intereses nacionales.
- 2) **Operaciones Militares Bélicas:** Tienen como meta general, luchar e imponer la voluntad militar al adversario.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "AB", "D", "1255", "ago", "MS".

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

PÁG. 4

3) **Operaciones militares no bélicas:** Son aquellas que emplean la disuasión para evitar la guerra y resolver los conflictos, a la vez que promueven la paz y la estabilidad. Dentro del contexto del ambiente operacional contemporáneo.

## CAPÍTULO II

### DEL CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

#### SECCIÓN I

#### CREACIÓN, MISIÓN, INTEGRACIÓN Y COMPETENCIA

**Artículo 4.- Creación.** Se crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) compuesto por miembros de las Fuerzas Armadas y dependiente del Ministerio de Defensa, con el objetivo de aumentar la capacidad de respuesta del Estado dominicano ante los efectos de los fenómenos naturales o antropogénicos que incidan en el territorio nacional.

**Artículo 5.- Misión.** El Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) tendrá por misión Desarrollar Operaciones Militares No Bélicas (OMNB) de mitigación y respuesta ante situaciones de emergencia y desastres, para apoyar a las autoridades nacionales para brindar apoyo a las instituciones encargadas de tareas de mitigación.

**Artículo 6.- Integración.** El Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) estará integrado por miembros del Ejército de República Dominicana, de la Armada de República Dominicana y de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

**Párrafo.-** El Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) contará con el personal técnico especializado necesario, el cual será reclutado dentro de los miembros de la Fuerzas Armadas para tales fines.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the initials "MS" and "SSA".

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

PÁG. 5

## SECCIÓN II

### ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO

**Artículo 7.- Comando.** El Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) estará comandado por un oficial general/contralmirante o un coronel/capitán de navío, miembro de cualquiera de las tres instituciones castrenses que componen las Fuerzas Armadas, designado por el presidente de la República.

**Artículo 8.- Centros de mitigación.** El Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) funcionará con una dirección general y diez centros de mitigación desplegados a nivel regional en las siguientes ubicaciones:

- 1) Centro de Mitigación Ozama (Metropolitano): Santo Domingo y Distrito Nacional.
- 2) Centro de Mitigación Cibao Sur - Norte: Santiago de los Caballeros, La Vega, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez, Puerto Plata y Espaillat.
- 3) Centro de Mitigación Cibao Noroeste: Valverde, Montecristi, Dajabón y Santiago Rodríguez.
- 4) Centro de Mitigación Cibao Nordeste: Duarte, María Trinidad Sánchez, Hermanas Mirabal y Samaná.
- 5) Centro de Mitigación Enriquillo: Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia.
- 6) Centro de Mitigación El Valle: Azua, San Juan y Elías Piña.
- 7) Centro de Mitigación Valdesia: San Cristóbal, Baní y San José de Ocoa.
- 8) Centro de Mitigación Higüamo-Yuma: Monte Plata, San Pedro, La Romana, La Altagracia, El Seibo y Hato Mayor.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "A", "D", "N.S.S. no MS", and "(SM) MS".

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

PÁG. 6

9) Centro de Mitigación Constanza: Constanza.

10) Centro de Mitigación Jarabacoa: Jarabacoa.

## SECCIÓN III

### ATRIBUCIONES

**Artículo 9.- Atribuciones.** El Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Conducir operaciones de mitigación de emergencias y desastres a nivel nacional, en apoyo a las instituciones competentes, así como cooperar en las operaciones de socorro y asistencia humanitaria a nivel internacional.
- 2) Ejecutar todas las decisiones emanadas del Ministerio de Defensa, del cual recibirá los lineamientos para el cumplimiento de sus funciones.
- 3) Representar al Ministerio de Defensa ante los diferentes organismos que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
- 4) Informar periódicamente al ministro de Defensa sobre los avances logrados en base a la matriz de productos definida en los planes estratégicos institucionales y planes operativos anuales.

**Artículo 10.- Operaciones.** Para el cumplimiento de su misión, el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) tendrá a nivel nacional la competencia para realizar las siguientes operaciones:

- 1) Apoyo en la mitigación de incendios industriales.
- 2) Asistencia en primeros auxilios.
- 3) Asistencia de protección de estructuras vitales del Estado y del Gobierno.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters "A", "A", "N.S.S.", and "MS".

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

PÁG. 7

- 4) Ayuda humanitaria.
- 5) Operaciones de búsqueda y rescate.
- 6) Control y extinción de incendios forestales.
- 7) Control y extinción de Incendios urbanos de considerable proporción.
- 8) Descontaminación ecológica y radiológica.
- 9) Evacuaciones terrestres y en humedales de poca profundidad.
- 10) Rescate en áreas abiertas.
- 11) Salvamento y rescate acuático.
- 12) Rescate en estructuras colapsadas.
- 13) Otras operaciones asignadas dentro de su especialización, de conformidad con la ley.

## SECCIÓN IV

### DEL FINANCIAMIENTO

**Artículo 11.- Financiamiento.** Los recursos económicos para la implementación administrativa y operacional del Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) serán aportados por el Estado dominicano, a través de los fondos destinados por la Ley General de Presupuesto del Estado, el Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, préstamos y donaciones nacionales e internacionales.

## CAPÍTULO III

### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 12.- Organización interna.** El Reglamento para la conformación de la estructura orgánica y funcional del Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED), será elaborado por el

AB  
D  
N.S.S  
MS

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

PÁG. 8

Ministerio de Defensa y sometido en un plazo de seis meses al presidente de la República para su emisión.

**Artículo 13.- Derogación.** La presente ley deroga toda ley o disposición de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

**Artículo 14.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil dominicano.

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); años 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.



Ricardo De Los Santos  
Presidente



Melania Salvador Jiménez  
Secretaria



José del Castillo Saviñón  
Secretario ad hoc

RDLS/kg



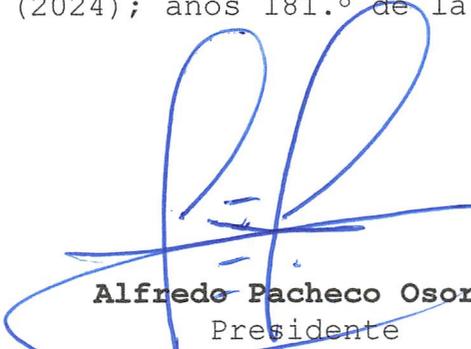
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

PAG. 9

**Dada** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); años 181.º de la Independencia y 161.º de la Restauración.



**Alfredo Pacheco Osoria**  
Presidente



**Nelsa Shoraya Suárez Ariza**  
Secretaria



**Agustín Burgos Tejada**  
Secretario

EOM/mn

**LUIS ABINADER**  
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana.

**PROMULGO** la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y ejecución.

**DADA** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.



**LUIS ABINADER**

República Dominicana  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**“Todo por la Patria”**



**ANTEPROYECTO DE CREACIÓN:**  
**“CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A**  
**EMERGENCIAS Y DESASTRES”**  
**(CEMED)**

*“Soldados de armas, para misiones de almas”*

*Cor. Pablo Lugo Adames, ERD.*

**Santo Domingo**

**Febrero 2021**



# ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

## INDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
Nombre del Proyecto .....	1
Antecedentes y Justificación .....	1
Objetivo del Proyecto .....	3
Descripción del Proyecto.....	3
Costo y Financiación .....	4
Evaluación del Proyecto .....	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	6
INTRODUCCIÓN.....	9
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: .....	10
1.1 ANTECEDENTES:.....	10
1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA: .....	10
1.3 OPCIONES DE SOLUCION:.....	11
1.4 OPCION SELECCIONADA: .....	11
1.5 JUSTIFICACIÓN:.....	11
1.6 OBJETIVOS:.....	13
1.6.1 Objetivos Generales Seguridad y Defensa. ....	13
1.6.2 Objetivo Específico de Operación o Propósito del CEMED: .....	13
1.6.3 Objetivos Específicos de Ejecución: Líneas de acción .....	14
1.6.4 Objetivos particulares:.....	14
1.6.5 INDICADORES DE CONTROL.....	16
1.6.6 Beneficiarios:.....	21
1.7 EL PROYECTO EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SECTORIAL.....	22
1.7.1 Marco Normativo. ....	22
1.7.2 MARCO ESTRATEGICO. ....	22
1.7.3 MARCO LÓGICO. ....	25
1.7.4 ÁRBOL DE PROBLEMA .....	26
1.7.5 ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	27
1.7.6 MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	28
1.7.7 DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO .....	30



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

1.7.7.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del programa y proyecto.....	30
1.7.7.2. Ubicación actual de las unidades militares del Ejército y la Armada de República Dominicana que serán concentrada.....	30
1.7.7.3. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.....	31
1.7.7.4. Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas a futuro.....	32
2. ESTUDIO DE MERCADO.....	34
2.1. SERVICIOS DEL PROYECTO.....	34
3. ESTUDIO TECNICO.....	35
3.1 Oferta Institucional.....	35
3.2 Localización, Selección y Razones Sustentables:.....	35
3.3. INGENIERÍA (CARACTERÍSTICAS GENERALES):.....	37
3.3.1 SOSTENIMIENTO.....	37
3.3.2 MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA.....	39
3.4 ASPECTOS LEGALES DEL PROYECTO:.....	40
3.5 PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN:.....	40
3.5.1 PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN.....	42
3.5.2 CONCEPTO OPERACIONAL DEL CEMED, COMPONENTE DE MITIGACION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A NIVEL NACIONAL...42	
3.5.2.1. CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED).....	42
3.5.2.2. ESTRUTUCTA ORGANIZATIVA DEL CEMED.....	44
3.5.2.3. DISTRIBUCIÓN OPERATIVA DEL CEMED.....	45
3.6 CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL.....	48
3.7 EVALUACIÓN FINANCIERA:.....	48
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	52



# **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **Nombre del Proyecto**

**CREACION DE UN “CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)”.**

### **Antecedentes y Justificación**

La República Dominicana, por su ubicación geográfica y por diversos factores sociales, económicos y crecimiento demográfico, está expuesta a un amplio número de amenaza de origen natural o causada por el ser humano, lo que aumenta la vulnerabilidad de su población.

A lo largo de la historia han ocurrido grandes catástrofes tales como: inundaciones, devastaciones agrícolas, aislamiento comunitario, destrucciones de infraestructuras, afectando el desarrollo económico, los servicios básicos y con ello la convivencia cotidiana de los pobladores, causados por el paso de los fenómenos naturales.

Tomando en consideración que la temporada ciclónica de República Dominicana se extiende por un periodo de seis (6) meses y que la época de sequía tiene una duración similar, además de las permanentes amenaza sísmica por la interacción de la placa del caribe con la placa de Norteamérica, por lo cual el país se encuentra en continua vulnerabilidad ante estos, lo que obliga a que las instituciones estatales relacionadas a la gestión de riesgos y dentro de estas, el Ministerio de Defensa, tengan que empeñar recursos adicionales y no planificados en la mitigación de emergencias y desastres.

La institución que tiene la mayor responsabilidad para la Mitigación de Emergencias y Desastres en República Dominicana, de acuerdo a sus normativas vigentes tiene la particularidad de que su principal cuerpo operativo está conformado por personal voluntario, creando una gran vulnerabilidad en la gestión de riesgos a nivel nacional, por lo que una unidad dedicada de manera permanente a esta necesidad nacional dependiente del Ministerio de Defensa, fortalecerían grandemente la política de estado en la reducción de los niveles de riesgos en materia de mitigación de emergencias y desastres.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

El Ministro de Defensa, forma parte del Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, el cual será la instancia rectora y encargada de orientar, dirigir, planificar y coordinar el Sistema Nacional, además es miembro del Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos, el cual funcionará como organismo de carácter asesor y coordinador de las actividades de reducción de riesgos, por lo que el empleo de unidades pertenecientes a las Fuerzas Armadas será permanente, teniendo que estar entrenadas y equipadas para apoyar en la mitigación de riesgos.

Las diferentes Fuerzas Militares que conforman el Ministerio de Defensa llevan a cabo operaciones de mitigación de emergencia y desastres de forma independiente, lo que afecta en gran medida la sinergia y la economía de fuerza como principio fundamental de las operaciones militares.

El Ministerio de Defensa se empeña en salvaguardar vidas y bienes, previniendo y mitigando los efectos ocasionados por los eventos antes señalados en todo el territorio nacional, de acuerdo a lo establecido en la ley 147-02, así como se redacta en el artículo 252, acápite II de la Constitución de la República Dominicana.

En relación a la Seguridad y Defensa de República Dominicana, El Ministerio de Defensa podrá formar Cuerpos de Seguridad permanente con integrantes de las Fuerzas Armadas, por disposición del Presidente de República, según está contemplado en el **Artículo 261 de la Constitución de Republica Dominicana.**

El proyecto está orientado al cumplimiento del objetivo estratégico de las metas presidenciales 2021, que busca garantizar la potencialización de las unidades militares destinadas a la mitigación de EMERGENCIAS Y DESASTRES en la República Dominicana, en apoyo a sus instituciones y autoridades, además a naciones que así lo soliciten, es por ello que se considera que el Ministerio de Defensa debe crear un Cuerpo Especializado para apoyar el cumplimiento de las metas anteriormente señalada, según la Sección XI, de los Cuerpos de Defensa para la Seguridad Nacional, Artículo 58, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

### **Objetivo del Proyecto**

Proveer al Ministerio de Defensa de una unidad estratégica especializada de mitigación a emergencias y desastres, que cumplan con las necesidades actuales de la nación dominicana en función de los requerimientos de gestión de riesgos, con capacidad de apoyar a otras naciones en caso de emergencias y desastres.

### **Descripción del Proyecto**

El proyecto consiste en la creación de un Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres, para aumentar la capacidad de respuestas ante los efectos de los fenómenos naturales o antropogénicos a nivel nacional e internacional.



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### Costo y Financiación

Tabla No.1

RESUMEN EJECUTIVO DE PRESUPUESTO PARA ANTEPROYECTO CREACIÓN DE CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS O DESASTRES (CEMED)		
CONCEPTOS		MONTOS
DETALLE DE GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES POR ASIGNACIÓN		86,731,126.70
DETALLE GASTOS EN RACIONES ALIMENTICIAS		5,400,000.00
DETALLE DE COSTO DE INVERSIÓN		13,746,000.00
DETALLE COSTO EQUIPOS ESPECIALES DE PROTECCION PERSONAL		25,350,000.00
DETALLE COSTO MOBILIARIOS PLANTAS FISICAS		32,750,000.00
DETALLE DE COSTO DE OPERACIÓN (COMBUSTIBLES)		55,986,840.00
DETALLE DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CEMED / RACION		274,526.180,00
DETALLE DE COSTO DE INVERSION ASIG. DE 694 MIEMBROS AL CEMED		31.799.080,00
<b>TOTAL, GENERAL</b>		<b>526,304,226.7</b>

Este proyecto será financiado con el presupuesto anual asignado al MIDE. Luego que se le asigne dicha partida presupuestaria.



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### Evaluación del Proyecto

Debido a la naturaleza de este proyecto, las estadísticas de evaluación serán medibles en función de su impacto y cobertura en materia de mitigación de emergencias y desastres, como se evidencia en los objetivos y matriz de desempeño de las tareas específicas de este proyecto.

**Tabla No.2**

<b>FICHA TECNICA DEL PROYECTO</b>	
Nombre del proyecto:	<b>Anteproyecto de Creación Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres". (CEMED)</b>
Ubicación geográfica:	Mapa topográfico de República Dominicana.
Descripción del proyecto:	Creación Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).
Sector:	Seguridad, Defensa y Emergencia Nacional.
Entidad responsable:	Ministerio de Defensa de República Dominicana.
Entidad ejecutora:	Dirección de Planes y Operaciones del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa.
Unidad Formuladora:	Brigada para Mitigación a Desastres del ERD.
Beneficiarios:	Comunidad de Gestión de Riesgos, Estado Dominicano y Naciones Extranjeras.
Costos del proyecto:	<b>RD\$526,304,226.7</b>
Fuentes de financiamiento:	Incremento presupuestal del MIDE.
Fecha de inicio y termino:	Febrero–Diciembre 2021.



## **GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

- **Amenaza:** Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, bienes, servicios y el medio ambiente.
- **Análisis de vulnerabilidad:** Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.
- **Desastre:** Situación o proceso social que se desencadena como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una comunidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, representadas por la pérdida de vida y salud de la población, la destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos sobre el medio ambiente, requiriendo una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y restablecer la normalidad.
- **Evaluación de riesgo:** Es el resultado de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos.
- **Evento o suceso:** Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.
- **Gestión de riesgos:** Planteamiento y aplicación de medidas orientadas a reducir los efectos adversos de eventos peligrosos sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente. Acciones integradas de prevención, mitigación de desastres y preparación para la atención y recuperación de la población potencialmente afectable.



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

- **Mitigación:** planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo.
- **Plan de emergencias:** Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de ocurrido un desastre.
- **Plan de gestión de riesgos:** Conjunto coherente y ordenado de estrategias, políticas, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de Prevención-Mitigación de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre; para garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y sociales que se desprenden de la ocurrencia de desastres, así como mejorar la calidad de vida de la población.
- **Prevención:** medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir la ocurrencia de un evento adverso o reducir sus efectos sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.
- **Rehabilitación:** Proceso de restablecimiento o recuperación de las condiciones normales de vida mediante la reparación de los servicios vitales indispensables interrumpidos o deteriorados por el desastre.
- **Resiliencia:** Capacidad de un ecosistema o de una comunidad de absorber un impacto negativo o de recuperarse una vez ha sido afectada por un evento.
- **Respuesta:** Etapa de la atención que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas por actividades de aislamiento y movilización motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población.



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

- **Riesgo:** Es la probabilidad de que se presenten unas desfavorables consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
- **Vulnerabilidad:** Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición.
- **ARD:** Armada de República Dominicana.
- **CEMED:** Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y desastres.
- **CFAC:** Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas.
- **END:** Estrategia Nacional de Desarrollo.
- **ERD:** Ejército de República Dominicana.
- **FFAA:** Fuerzas Armadas de la República Dominicana.
- **FARD:** Fuerza Aérea de República Dominicana.
- **MIDE:** Ministerio de Defensa.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **SINI:** Sistema Integral Nacional de Información.
- **TOE:** Tabla de Organización y Equipos.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

### **INTRODUCCIÓN**

La República Dominicana, por su ubicación geográfica y por diversos factores sociales, económicos y de crecimiento poblacional, está expuesta a un número de amenazas de origen natural, tales como: huracanes, ciclones, inundaciones, sequías, terremotos, deslizamientos y otros antrópicos dentro de los que se pueden identificar; incendios y explosiones, también enfrenta un rápido aumento de sus condiciones de vulnerabilidad ante dichos fenómenos.

Un país colocado en la trayectoria natural de los huracanes, en donde el cambio climático ha presentado largos periodos de sequias, el desarrollo industrial comienza a enquistarse en los principales centros urbanos, las migraciones internas crean grandes hacinamientos en lugares de riesgos y por sus mares andan graves desechos contaminantes, la mitigación de posibles emergencias y desastres, forman de manera natural un elemento de interés de sus políticas de seguridad nacional.

El enfoque Político-Estratégico del Ministerio de Defensa de República Dominicana, está orientado hacia la Seguridad y Defensa, subordinados al poder legalmente constituido, representado por la Autoridad Suprema de las FF.AA., y la PN, Excelentísimo Sr. Presidente Constitucional de la República. Hoy en día, las FF.AA., se encuentran sometidas en el desarrollo de la sistematización de los procesos, etapa de modernización en que se encuentra inmerso el estado dominicano.

En el presente documento se planteará la finalidad de fortalecer las actividades que se desarrollan en la mitigación de emergencias y desastres, desde las instituciones de las FF.AA., potencializando las unidades principalmente en personal, equipos, entrenamientos y posicionamiento estratégico para mejorar las ejecuciones de las operaciones.

Es un cuerpo especializado en el que se contempla ingresar personal, que se capacitarán en gestión de riesgos, quienes serán desplegados en toda la geografía nacional, todo esto en aras de aumentar la capacidad de respuestas ante emergencias y desastres en la República Dominicana y poder además apoyar a otras naciones en casos de emergencias.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:**

#### **1.1 ANTECEDENTES:**

Las FF.AA., de República Dominicana nace con la República, con la patria misma y por mandato legal, cuando lo disponga el Presidente de la República podrá intervenir en mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, por medio de la planificación y organización de sus fuerzas, para preservar la vida y bienes de los ciudadanos.

Desde los cimientos de nuestra nación, las FF.AA., han asistido cuando la calamidad pública arropa a sus ciudadanos, desde el ciclón San Zenón pasando por David hasta las vaguadas que recientemente lavaron el suelo de Puerto Plata y Hato Mayor.

Muestra de la participación de las FF.AA., en mitigación de emergencias y desastres, son la creación de unidades dedicadas a cumplir con esas tareas en algunas de las instituciones castrenses, en caso del Ejército se crearon la Brigada Operativa para Mitigación a Desastres, la Unidad Humanitaria de Rescate y la Unidad Ecológica; en la Armada la Unidad de Salvamento y Rescate y en la Fuerza Aérea el Escuadrón de Rescate de Combate tiene asignada la misión de rescate cuando fuese necesario.

Las referidas unidades han estado cumpliendo de manera satisfactoria, cada una de las misiones que le han sido asignadas en el ámbito de la mitigación de emergencias y desastres. En la actualidad esas unidades requieren de capacidades especiales para la gestión y mitigación de riesgos, pero con la desventaja de que, por la multiplicidad de misiones, en ocasiones no acorde a sus creaciones, no pueden disponer de unidades con capacidades suficientes de Planificar, prevenir y mitigar situaciones de calamidad pública.

#### **1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:**

La problemática puntual en este marco se concentra en las limitaciones existentes para asegurar la mitigación de emergencias y desastres a nivel nacional, producto de la falta de personal, recursos y equipos necesarios.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

Las diferentes misiones en que se encuentra involucrada las instituciones castrenses de República Dominicana producto de las amenazas que tienen incidencias en el ambiente operacional actual, específicamente en la mitigación de emergencias y desastres, han demostrado que para el alcance de los objetivos operacionales de las instituciones y para la salvaguarda de la población y sus recursos, se hace necesario contar con una unidad que pueda tener la capacidad de conducir misiones especiales con un impacto tanto estratégico como operacional y que mantenga un alto grado de listeza operacional, que permita al Ministerio de Defensa contar con un recurso viable sin menoscabo del uso de componentes de las demás instituciones del estado que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.

### **1.3 OPCIONES DE SOLUCION:**

- Continuar con la estructura actual de las FF.AA., para la mitigación de emergencias y desastres.
- Asignar soldados a las instituciones del estado encargada de la mitigación de riesgos.
- Crear un cuerpo especializado de mitigación a emergencias y desastres.

### **1.4 OPCION SELECCIONADA:**

La creación de un Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres que cubra la geografía nacional, lo que permitirá tener el personal y equipos necesario y un control más centralizado, para el cumplimiento de aumentar la prevención, gestión y mitigación de los riesgos generados por fenómenos naturales, tecnológicos y antrópicos.

### **1.5 JUSTIFICACIÓN:**

Para proteger la vida, los bienes y el bienestar de la población en general, se hace necesaria una estrategia institucional integral, eficiente y efectiva en materia de emergencias y desastres debiendo involucrar, a parte de la preparación operativa para la atención de emergencias, la reducción de riesgos impulsada desde una perspectiva de la planificación de la política de Seguridad y Defensa de la Nación.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

Como componente Político-Estratégico de la Seguridad y Defensa de la Nación, el Ministerio de Defensa por mandato constitucional cuando lo disponga el Presidente de la República, podrá intervenir en mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, en ese sentido debe estructurarse un componente dentro de los recursos disponibles en la FF.AA., que le permita cumplir cuando lo requiera la Nación u otro país al que se le ordene asistir ante emergencias y desastres.

La Estrategia Militar Nacional y de Gestión de Riesgos, está orientada hacia el desarrollo de un Ministerio de Defensa, capaz de enfrentar cualquier efecto catastrófico, bajo condiciones extremas y por el tiempo que demanden los acontecimientos, pudiendo prevenir, gestionar y mitigar los riesgos generados por desastres naturales, tecnológicos y antrópicos.

En el caso de la mitigación de emergencias y desastres, el Ministerio de Defensa, debe contar con un sistema administrativo de gestión de riesgos, que se encargue de articular todos los esfuerzos hacia el objetivo único de buscar sostenibilidad y equilibrio en las diversas actividades que esta realiza a lo largo y ancho del territorio nacional. Este sistema de gestión, como cualquier otro, debe contar con una unidad visible que se encargue de planear, organizar, dirigir y controlar todos los esfuerzos, medidas, planes y programas encaminados a mitigar cualquier situación que pudiere causar una calamidad pública.

Es por este motivo que en este documento se plantean las bases, objetivos y funciones para la creación de un Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED).

Atendiendo a que los Planes Estratégicos Institucionales y Sectoriales deben estar directamente articulados a Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (Ley 1-12) y que todos los proyectos de dichos sectores deben estar orientados a cumplir con los objetivos y metas establecidos en la END, es que el Ministerio de Defensa desde su objetivo estratégico institucional, busca entre ellos: “Potencializar las capacidades de las unidades militares de mitigación de Emergencias y Desastres para apoyar a las autoridades dominicanas y a las naciones que los soliciten”.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

### **1.6 OBJETIVOS:**

#### **1.6.1 Objetivos Generales Seguridad y Defensa.**

Objetivo Estratégico 6.1 Fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional.

Objetivo Estratégico 6.2 Fortalecer la Institucionalidad.

Objetivo Estratégico 6.5 Proteger la Población.

Objetivo Estratégico 6.7 Fortalecer la educación, capacitación y entrenamiento profesional de los miembros para garantizar el cumplimiento de la misión y cumplir con lo requisitos de la carrera militar.

#### **1.6.2 Objetivo Específico de Operación o Propósito del CEMED:**

- Aumentar la cantidad de operaciones de mitigación de emergencias y desastres en el territorio nacional.
- Adquirir, adecuar y mejorar las instalaciones desde la Dirección del CEMED hasta los destacamentos interagenciales y dotar las unidades de equipamiento adecuado, para la mejora de la mitigación a emergencias y desastres en el territorio nacional, utilizando las herramientas necesarias del Centro de Comando y Control, conformado por la sala de crisis en la Dirección y las diferentes salas de crisis de los Destacamentos interagenciales.
- Elevar los niveles de listeza operacional y la operatividad conjunta y combinada del MIDE., así como lograr su capacitación, educación y entrenamiento; su capacidad de medios y tecnologías para la conducción de operaciones interagenciales.
- Apoyar la Comisión Nacional de Emergencia en la prevención y mitigación de los efectos de los desastres naturales y antrópicos.
- Contribuir al desarrollo social y medio ambiental de la nación, fomentando la conservación de fuentes acuíferas y cooperando con la implementación de un sistema de gestión integral de desechos.
- Procurar colaborar con la protección de las infraestructuras estratégicas vitales del Estado y de Gobierno.
- Actualizar los programas de instrucción, promoviendo la realización de cursos-talleres y la capacitación para prevenir las violaciones de los derechos humanos.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

### **1.6.3 Objetivos Específicos de Ejecución: Líneas de acción**

Preparar y adecuar las unidades especializadas de interdicción a fin de que estén en capacidad de realizar un aumento en las misiones operativas, para contrarrestar los riesgos presentes en sus respectivas áreas de responsabilidad.

Gestionar la adquisición de equipos especializados en mitigación de emergencias y desastres, a fin de garantizar la capacidad de reacción en situaciones críticas que requieran el despliegue de manera rápida, ágil y segura para la gestión de riesgos.

Elaborar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecanizados, con la finalidad de tener unidades móviles operativas para mitigar y apoyar la gestión de riesgos a nivel nacional e internacional.

Fortalecer la unidad logística de manera que la misma se adecúe a brindar un mejor soporte a las operaciones de las unidades empeñadas en la mitigación de emergencias y desastres.

Realizar rápido despliegue, para disminuir el tiempo de respuesta a las áreas afectadas, a los fines de realizar evacuaciones, transporte estratégico, búsqueda y rescate, prestar seguridad, mantener el orden dentro de las áreas afectadas y los refugios.

Reforzar los niveles de equipamiento y entrenamiento a las unidades, para incrementar la cantidad de operaciones en apoyo a otras instituciones en la mitigación de emergencias y desastres.

Implementar nuevos cursos acorde con las nuevas amenazas en la gestión de riesgos.

### **1.6.4 Objetivos particulares:**

Garantizar que el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED), estén equipados y entrenados en base a la tabla de organización y equipo (TOE), para hacer frente a cualquier riesgo o vulnerabilidad en toda la geografía nacional.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

El Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y desastres, llevará a cabo operaciones de forma independiente, conjunta, combinada, interagencial e internacional, en la prevención, preparación y respuesta rápida ante una emergencia o desastre, así como la preservación del medio ambiente y los recursos naturales, a orden, para apoyar a las autoridades dominicanas y otras naciones, en las operaciones de ayuda humanitaria, salvaguardando vidas y bienes.



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### 1.6.5 INDICADORES DE CONTROL

Para el seguimiento, evaluación y control de las actividades o tareas planteadas en el presente proyecto, se han establecidos los indicadores que permitirán medir los resultados alcanzados, lo que contribuirá en mejorar la eficacia del CEMED.

Producto	Actividad o tarea	Meta	Indicador
Elevar la capacidad de respuesta en las operaciones de mitigación de emergencias y desastres en el territorio nacional.	Preparar y adecuar las unidades de intervención diseminada estratégicamente en la geografía nacional a fin de que estén en capacidad de realizar un aumento en las misiones de mitigación de emergencias y desastres.	Alcanzar en un período de un año el setenta por ciento (70%) de la listeza operacional del CEMED.	Cantidad de recursos invertidos para capacitación, adquisición y actualización del equipamiento del CEMED.
	Gestionar la adquisición de equipos mecanizados adecuados a fin de garantizar la movilidad y capacidad de reacción en situaciones de emergencias y desastres, para garantizar un despliegue rápido, ágil y seguro.		Cantidad de unidades interagenciales y destacamentos de intervención desplegados en la Geografía Nacional.
	Incrementar el personal y equipos de los interagenciales y destacamentos de intervención, basado en la apreciación de gestión de riesgos y las zonas tradicionalmente vulnerables en periodos determinados.		



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

Producto	Actividad o tarea	Meta	Indicador
Adquirir, adecuar y mejorar las instalaciones desde la Dirección del CEMED hasta los destacamentos Interagenciales y dotar a las unidades de equipamiento adecuado, para la mejora de la mitigación a emergencias y desastres en el territorio nacional utilizando las herramientas necesarias del Centro de Comando y Control, conformado por la sala de crisis en el CEMED y las diferentes salas de crisis de los interagenciales.	Planificar la adquisición de plantas físicas estratégicamente ubicadas y con los espacios adecuados para la instalación de unidades especializadas en mitigación de emergencias, con énfasis en aquellas áreas de mayor incidencia de fenómenos naturales o antrópicos que puedan provocar un estado de calamidad pública.	Lograr la asignación, construcción o reparación de plantas físicas adecuadas.	Instalaciones de aproximadamente 3,000 Mts <sup>2</sup> ., de construcción y especie de solar de patio de 3,000 a 4,000 Mts <sup>2</sup> ., para la Dirección General del CEMED.
	Gestionar la adquisición de equipos de protección de personal adecuado para la intervención en emergencias y desastres y la transportación adecuada, para un rápido despliegue de las unidades a las aéreas que sean requeridas	Lograr la asignación de los medios de transporte terrestres y aéreo adecuados, para mantener la efectividad operativa del CEMED	Asignación de los diferentes medios de transporte y equipos de protección de personal
	Creación de una unidad de Búsqueda y Rescate Aéreo, dotándola de las condiciones que garanticen su operatividad en el tiempo.	Logran la adquisición de los equipos tecnológicos necesarios para instalar y entrelazar las diferentes salas de crisis del CEMED.	Cantidad de sala de crisis en operación y entrelazada con la sede central del CEMED.



**ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

Producto	Actividad o tarea	Meta	Indicador
<p>Elevar los niveles de lista operacional y la operatividad conjunta y combinada del MIDE., así como lograr su capacitación, educación y entrenamiento; su capacidad de medios y tecnologías para la conducción de operaciones interagenciales.</p>	<p>Incluir en los programas de entrenamiento y capacitación de las unidades especializadas del MIDE., que son empleadas en tareas de Seguridad y Defensa Nacional, todo lo relativo a los PON y a la mitigación de emergencias y desastres, para que puedan accionar en la gestión de riesgos mediante operaciones conjuntas, combinadas e inteligenciales.</p>	<p>Elevar y mantener el nivel de lista operacional del CEMED las Unidades a un 95 % en un año.</p>	<p>Cantidad de interagenciales y destacamentos de intervención, desplegados en la geografía nacional.</p>
	<p>Inspeccionar periódicamente las unidades dependientes del MIDE, para verificar que estén provistas de los medios requeridos que garanticen un óptimo nivel de lista al mitigar situaciones de emergencias.</p>		
	<p>Capacitar a los miembros del CEMED., en el uso de la fuerza y las reglas de empeño.</p>		
	<p></p>	<p>Personal actúe apegado a principios de proporcionalidad y necesidad.</p>	



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

Producto	Actividad o tarea	Meta	Indicador
Apoyar a la comisión nacional de emergencia en la prevención y mitigación de los efectos de los desastres naturales y antrópicos.	Realizar rápido despliegue, disminuyendo el tiempo de respuesta en las áreas afectadas, a los fines de realizar evacuaciones, transporte estratégico, búsqueda y rescate, prestar seguridad, mantener el orden dentro de las áreas afectadas y los refugios.	Cobertura de un 100% del territorio nacional con énfasis en las áreas vulnerables y de alto riesgo.	Porcentaje de cobertura del sistema sobre las áreas vulnerables y de alto riesgo.
		Contar dentro de la fuerza con el 90% vehículos y 90% helicópteros, operativos al cabo de un año, en apoyo a las misiones de rescate humanitarios.	Porcentaje de medios de transporte terrestres y aéreos disponibles vs. Cantidad de medios de transporte terrestre y aéreos necesarios.

Producto	Actividad o tarea	Meta	Indicador
Contribuir al desarrollo social y medio ambiental de la nación, y fomentar la conservación de fuentes acuíferas, cooperando con la implementación de un sistema de gestión integral de desechos.	Apoyar al Ministerio de Medio Ambiente, a través del MIDE., por medio del incremento de la extinción de los incendios forestales y la reforestación de las áreas devastadas.	Mantener apoyo en 100% al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el espacio terrestre dominicano.	Cantidad de Intervenciones por parte del CEMED., en lo concerniente a incendios forestales, jornadas de reforestación, descontaminación ambiental y limpieza de playas y fuentes acuíferas.
	Participar en los operativos de limpieza de playas y fuentes acuíferas.		



**ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

Producto	Actividad o tarea	Meta	Indicador
Procurar colaborar con la protección de las infraestructuras estratégicas vitales del estado y de gobierno.	Apoyar la cobertura total de las Infraestructuras Vitales del Estado y de gobierno para su Seguridad.	Entrenar y asesorar, el personal de seguridad, en cuanto a la protección y cobertura total de las infraestructuras estratégicas (líneas del metro, terminales aeroportuarias, portuarias, presas, acueductos, eléctricas, vías de comunicaciones y otras). Ante una situación de emergencias y desastres.	Porcentaje de integrantes asignados a la protección y cobertura de las infraestructuras estratégicas capacitado en los cursos básicos para mitigación de emergencias y desastres.

Producto	Actividad o tarea	Meta	Indicador
Fortalecer la educación, capacitación y entrenamiento profesional de los miembros del CEMED, para garantizar el cumplimiento de la misión y cumplir con los requerimientos de la carrera militar.	Implementar nuevos cursos acorde con las nuevas amenazas.	Preparar un soldado multifuncional, con capacidades técnicas profesionales en todos los niveles de la planificación, gestión, prevención y mitigación de riesgos.	Cantidad de soldado capacitado en diferentes niveles de la gestión de riesgos.
	Adecuar la estructura de educación, capacitación y entrenamiento del MIDE., de manera que se contemplen cursos básicos, medios, avanzados y diplomados en el área de gestión de riesgos.		



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### 1.6.6 Beneficiarios:

**La Población Dominicana**, en sentido general serán los beneficiarios de este proyecto, principalmente el desarrollo nacional, a sabiendas de los grandes costos desde el punto de vista económico que generan las catástrofes causada por los fenómenos naturales o antrópicos.

**El Ministerio de Defensa**, como institución ejecutora y al mismo tiempo la principal beneficiaria con la implementación de este proyecto, ya que es la que alcanzaría un rol importante en la misión constitucional de Organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos y antrópicos.

**Ministerio de Medio Ambiente**, institución encargada de elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas nacionales sobre medio ambiente y recursos naturales, promoviendo y estimulando las actividades de preservación, protección, restauración y uso sostenible de los mismos.

**Defensa Civil Dominicana**, como institución encargada de dirigir las acciones de coordinación, preparación y operación de todas las funciones de emergencias ante la ocurrencia de un evento natural o antrópico en una forma eficiente y eficaz, garantizando un control adecuado de las operaciones para resguardar la vida y la propiedad de los habitantes de República Dominicana.

**Centro de Operaciones de Emergencias**, como la institución encargada de planificar y dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta a partir de la declaratoria de alerta, ante la probable ocurrencia de un evento adverso o en ocurrencia súbita del mismo en cualquier lugar del territorio nacional, que supere las capacidades regionales, provinciales y municipales, con el fin de apoyar la preparación y respuesta para contribuir a minimizar los efectos derivados de manera eficiente y eficaz.

**Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación**, como la institución encargada de Investigar los accidentes e incidentes graves de aviación ocurridos a aeronaves civiles dentro del territorio nacional y los ocurridos a aeronaves dominicanas fuera del mismo.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

### **1.7 EL PROYECTO EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SECTORIAL**

#### **1.7.1 Marco Normativo.**

Para apoyar la política de Defensa y Seguridad de la Nación, el MIDE, articula su Plan Estratégico Institucional de los siguientes lineamientos Políticos-Estratégicos, de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END): **Seguridad y Defensa, Fortalecer la Seguridad Social Militar, Proteger la Población, Contribuir al Desarrollo Nacional, Fortalecer la Institucionalidad, Salvaguardar el Estado y sus instituciones, Fortalecer la Educación, Capacitación para el Bienestar de los Miembros.**

Estos lineamientos se articulan con la meta presidencial de Potencializar las unidades militares de mitigación a emergencias y desastres, para apoyar a las autoridades en la gestión de riesgos y a otras naciones, dando cumplimiento a los objetivos específicos siguientes:

- Incrementar del personal en un 50%.
- Desarrollo de la doctrina.
- Elaborar la TOE de la unidad.
- Equipar la unidad de acuerdo a la TOE.
- Adecuar la infraestructura para albergar la unidad.
- Cantidad de hombres capacitados y entrenados.

#### **1.7.2 MARCO ESTRATEGICO.**

##### **a) Misión**

La defensa de la Nación está a cargo de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto:

1. Su misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República;



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

2. Podrán, asimismo, intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, **mitigar situaciones de desastres y calamidad pública**, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales;
3. Son esencialmente obedientes al poder civil, apartidistas y no tienen facultad, en ningún caso, para deliberar.

### **b) Visión**

Ser un Cuerpo Especializado moderno, profesional, organizado y entrenado para cumplir su misión en forma eficiente, en base a la excelencia del personal y al mejoramiento de su calidad de vida; afianzado en sus valores, integrado al desarrollo del país y capaz de enfrentar con éxito los riesgos que representan los efectos de los desastres causado por la naturaleza o antrópico, contribuyendo con el Ministerio de Defensa, en ser la institución que más aporte al fortalecimiento y total consolidación de la democracia y el progreso de la nación, apegado a la Constitución de la Republica.

### **c) Principios Institucionales**

#### **Obediencia a la Constitución y las Leyes**

Nos corresponde defenderlas, preservarlas, hacerlas respetar y cumplir estrictamente con sus preceptos.

#### **Lealtad**

Es la manifestación de fidelidad hacia la verdad, proyectada a la patria, institución, superiores, iguales y la familia. Respeta la subordinación a los líderes políticos y civiles representados en el Gobierno legalmente constituido, iniciamos la carrera militar jurando lealtad a la Constitución, a los Símbolos Patrios y a nuestras leyes. Este es un compromiso y la mejor forma de ganarlo, es entrenando bien a los soldados y otorgándoles un trato justo y equitativo.

#### **Obediencia**

Es una actitud de sumisión consciente y voluntaria que demanda la subordinación a un estamento superior establecido conforme a los preceptos, leyes, reglamentos y organización de las Fuerzas Armadas de República Dominicana.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

### **Efectividad**

Esta conlleva un alto grado de adiestramiento e instrucción de la fuerza en todos los niveles, logrando mediante la sinergia del accionar conjunto, para alcanzar los resultados esperados en cada tarea o misión.

### **Eficiencia**

Es la capacidad y disposición para obtener un máximo de rendimiento con un mínimo de recursos.

### **Respeto a los Derechos Humanos**

Actuaciones guiadas con una profunda consideración por las personas, tanto al interior como al exterior de la institución, estableciendo como norma que ninguna conducta del personal de las Fuerzas Armadas de República Dominicana atentará contra la calidad, dignidad y autoestima del ser humano.

### **Enfoque de Género**

Las Fuerzas Armadas de República Dominicana lo asumen aumentando la cantidad de mujeres en los espacios de participación de la institución, para generar a nivel institucional y social cambios de valores, actitudes y conductas orientadas a avanzar en la equidad entre hombres y mujeres y a la eliminación de cualquier tipo de trato discriminatorio. Por convicción de su necesidad y justicia, lo incorpora en sus políticas internas de selección de personal, asignación de grados y cargos, como en sus relaciones con la comunidad.

En particular, su acceso en igualdad de condiciones a cargos de dirección, que es el mejor medio para promover la toma de conciencia sobre la identidad de género

### **Honor**

Virtud que caracteriza a la persona, la hace consistente con la esencia de su ser y con los principios que ha prometido defender, respetar y acatar. El honor constituye una virtud de tal naturaleza que conduce espontáneamente al militar a estar dispuesto a dar la vida si fuera necesario, pero no su honra.



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### Honestidad

Cualidad que la persona elige para actuar siempre con la verdad, justicia, rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad. Ser rectos, honrados y veraz en todos nuestros actos. Comportarse con integridad, carácter y respeto a las leyes.

Esta no consiste sólo en franqueza, sino en asumir que la verdad es sólo una y que no depende de personas que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de reconocer.

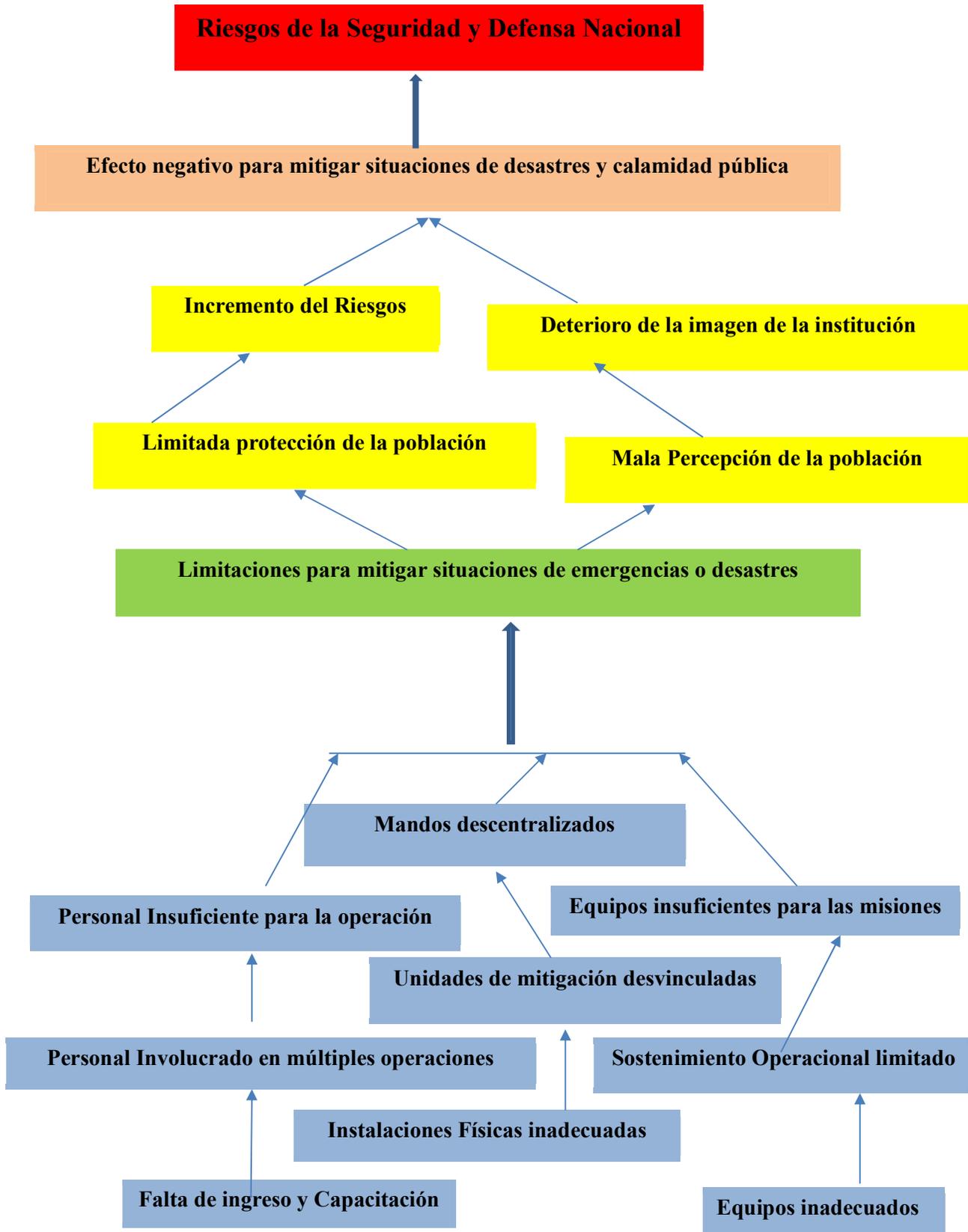
### 1.7.3 MARCO LÓGICO.





# ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

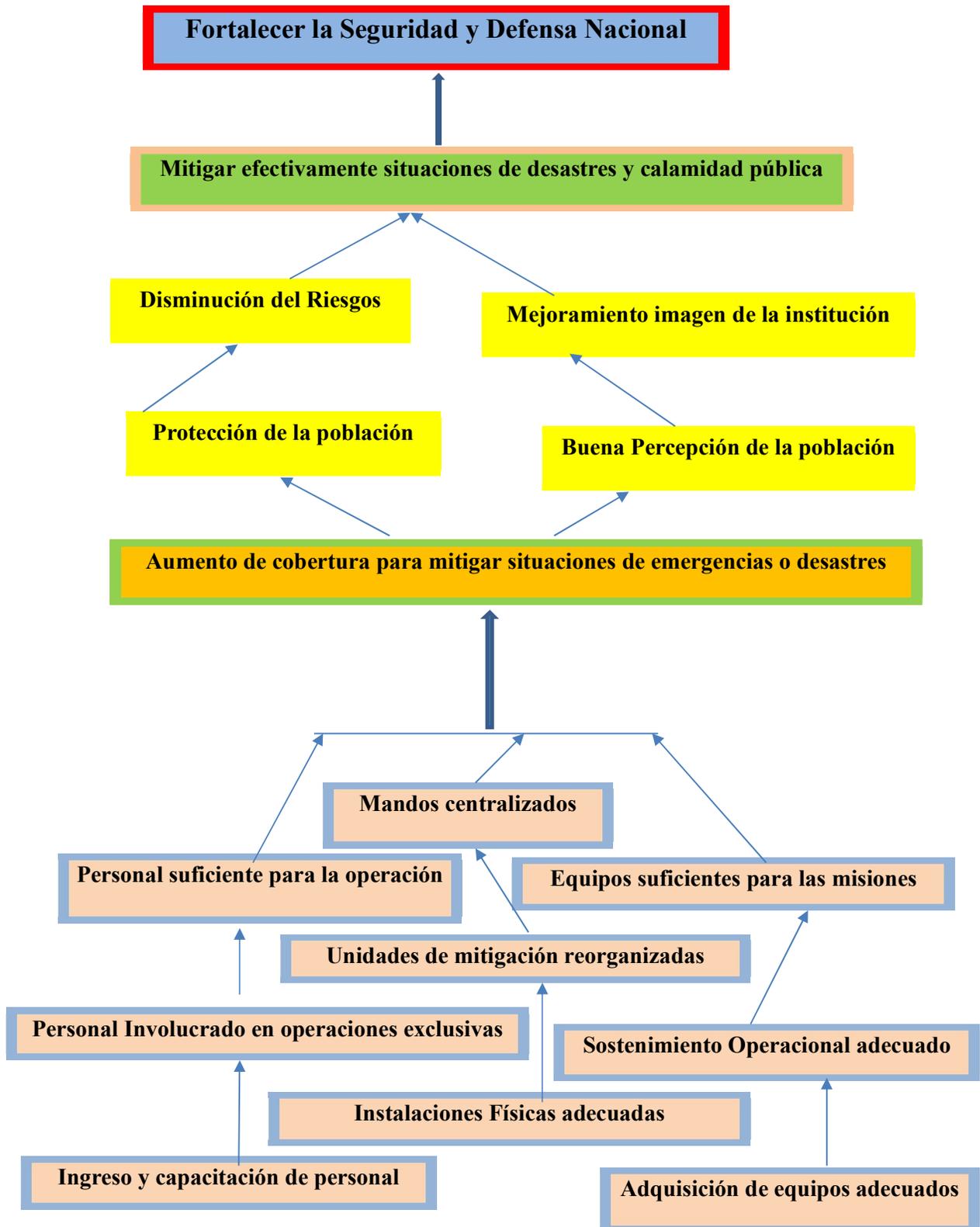
## 1.7.4 ÁRBOL DE PROBLEMA





# ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

## 1.7.5 ÁRBOL DE OBJETIVOS





**ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

**1.7.6 MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS**

<b>DESGLOSE ANALÍTICO DE OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<p><b>Objetivo general:</b> Fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional, en lo concerniente a <b>mitigar situaciones de desastres y calamidad pública</b>, potencializando las unidades militares empeñadas en ese mandato constitucional.</p>	<p>Porcentaje sobre intervenciones alcanzadas para la Seguridad y defensa en cuanto a la mitigación de emergencias y desastres a nivel nacional vs Cantidad de emergencias y desastres presentadas.</p>	<p>Diario de operaciones</p>	<p>Falta de recursos económicos.</p>
<p><b>Objetivo del Proyecto:</b> Aumentar la cantidad de operaciones de mitigación de emergencias y desastres en el territorio nacional</p>	<p>Nivel porcentual de satisfacción de la población.</p>	<p>Reporte suministrado por el COE y la Defensa Civil, el sistema C5I y el J-3 MIDE.</p>	<p>Que se designe el personal y equipos idóneos para la realización de cada tarea.</p>



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

<p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <p>Adquirir, adecuar y mejorar instalaciones desde la Dirección del CEMED hasta los destacamentos interagenciasles y dotar las unidades de equipamiento adecuado, para la mejora de mitigación a emergencias y desastres en el territorio nacional, utilizando la herramienta necesaria del Centro de Comando y Control, conformado para la sala de crisis en la Dirección y las diferentes salas de crisis de los Destacamentos interagenciales, y un mejor desempeño de los miembros en servicio.</p>	<p>Porcentaje de Proyecto ejecutado.</p>	<p>Reporte suministrado por la Dirección de Proyecto del MIDE.</p>	
<p><b>Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar los recursos económicos.</li> <li>2. Asignar, entrenar y capacitar el personal.</li> <li>3. Actualizar y adquirir equipos.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje en el aumento de los recursos humanos y materiales con relación a la asignación presupuestaria.</li> <li>• Cantidad de miembros entrenados y capacitados.</li> <li>• Cantidad de equipos actualizados y adquiridos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de ejecución presupuestaria.</li> <li>• Nómina de pago.</li> <li>• Verificación de equipos.</li> <li>• Orden General.</li> </ul>	



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### 1.7.7 DIAGNOSTICO ESTRATÉGICO

#### 1.7.7.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del programa y proyecto

La ubicación geográfica de Republica Dominicana, que la coloca en la ruta principal de los huracanes en la región del Caribe, el cambio climático que ha generado grandes periodos de sequía, el crecimiento industrial en las periferias de las grandes ciudades, poniendo el peligro a sus habitantes, el traslado de sustancias químicas altamente peligrosa para las industrias y la alta degradación del medio ambiente por parte de manos desaprensivas, entre otros riesgos que amenazan el crecimiento, desarrollo y estabilidad social de los dominicanos, requieren que sus fuerzas militares se reorienten para dar un mejor apoyo a las situaciones de calamidad que se pudieren presentar en un futuro inmediato.

El área de intervención del proyecto se circunscribe a toda la geografía nacional de República Dominicana y en el exterior a cualquier nación que lo requiera, especialmente las naciones que conforman la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericana (CFAC) de la cual formamos parte.

#### 1.7.7.2. Ubicación actual de las unidades militares del Ejército y la Armada de República Dominicana que serán concentrada.

ORD.	UNIDAD MILITAR	INSTITUCIÓN	CAMPAMENTO	UBICACIÓN
1	Brigada Operativa para Mitigación a Desastres. (BRIOMD)	Ejercito	16 de agosto	Km. 25, Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste.
2	Unidad Humanitaria de Rescate (UHR)	Ejercito	16 de agosto	Km. 25, Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste.
3	Unidad Ecológica	Ejercito	Artillería	Villa Mella, Santo Domingo Norte
4	Unidad de salvamento y rescate, Armada.	Armada	Base Naval 27 de Febrero	Santo Domingo, Este



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### 1.7.7.3. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.

En el nuevo contexto de la política nacional y la geopolítica vecinal, regional, hemisférica y mundial, con nuevos y más frecuentes riesgos de calamidad humana, se hace necesario que los estados dispongan una fuerzas armadas moderna, dentro del marco de los Ministerios de Defensa, con una estructura y organización adecuadas, para alcanzar la operatividad que les permita cumplir con solvencia y eficacia su misión constitucional fundamental; así como otras misiones que pudieren asignárseles para evitar que las poblaciones sufran de calamidades innecesarias.

Las diferentes unidades militares conformadas para la mitigación de emergencias y desastres, surgieron del personal y recursos asignados a las diferentes instituciones castrense dentro de su tabla de organización y equipo (TOE) establecidas para el cumplimiento de sus misiones tradicionales, lo que provocó una reducción de sus fuerzas y medios ya menguados para destinarlos a esta nueva misión, la misma asignada constitucionalmente para las Fuerzas Armadas, dentro de un marco político estratégico, es decir dentro del ámbito del Ministerio de Defensa.

La ubicación actual de las unidades que tienen la tarea de mitigar las Emergencias y Desastres dentro del marco de las Fuerzas Armadas, responden a instalaciones prestadas de unidades que se encuentran bien ubicadas para las misiones tradicionales, pero prácticamente inoperantes para poder mitigar los riesgos que surgen de los fenómenos de la naturaleza o de las actividades del hombre, que pudieren provocar una calamidad nacional, esto así porque se pueden manifestar en cualquier parte del territorio y con mayor frecuencia en los centros poblados, mientras estas unidades se ubican en lugares apartados y con recursos de movilidad muy limitados para cumplir con las misiones de gestión de riesgos.

En algunos casos, no se destinó personal ni equipos adicionales a las instituciones de las FF.AA., para la creación de unidades destinadas a cumplir con la tarea de mitigar las emergencias y desastres, por lo que tuvieron que recurrir a sus propios medios ya comprometidos, en otros casos, las unidades orientadas para el empleo bélico, se les asignaron estas nuevas misiones, por lo que tuvieron que desdoblarse en su empleo para tratar de cumplir en las mejores medidas, las ordenanzas de los mandos superiores.



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

La conformación de las unidades existentes para la mitigación de emergencias y desastres, con estructuras débiles, no han permitido optimizar el talento humano, el uso de la adecuada infraestructura física, operativa, administrativa, logística, financiera y tecnológica disponible, reduciendo la capacidad de respuesta de las mismas y minimizando las posibilidades de empleo conjunto e interagencial.

La participación de las unidades de los diferentes cuerpos castrenses que se han destinado para mitigar las emergencias y desastres, lo han realizado con un nivel aceptable, pero los riesgos que han de enfrentar se hacen cada día más frecuentes e intensos, con daños de destrucción impensados, lo que demandará de mayores recursos, entrenamientos y coordinaciones, lo que solo será posible con una mayor concentración de los recursos destinados para la mitigación de riesgos y una capacitación que busque la excelencia de los que la reciban, convirtiéndole en soldados especializados en la materia.

Este proceso de modernización y nueva estructura militar, permitirá conformar una mejor fuerzas armadas, con un Ministerio de Defensa acorde a los nuevos escenarios Políticos-Estratégicos, lo que le permitirá continuar trillando el camino de una institución dinámica, flexible y moderna en un ambiente operacional complejo y desafiante, dotada de las capacidades para enfrentar nuevas misiones de mitigación de emergencias y desastres y cumplir con el mandato constitucional de: **“Intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública”**.

### 1.7.7.4. Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas a futuro.

#### **Fortalezas.**

- El CEMED, se compone de un sistema de gestión integrado por un personal que se encuentra en constante desarrollo para adquirir las competencias, así como también de equipos y herramientas que se desarrolla con eficacia y eficiencia, apegado a los lineamientos estratégicos.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

- La presencia del componente terrestre, acuático y aéreo en toda la geografía nacional, específicamente con instalaciones, personal y equipos en puntos estratégicos, facilita la rápida intervención en cualquier riesgo que se presente.
- La implementación de las reglas de empeño, lo que representa una herramienta viable para el personal militar enmarcados en los Derechos Humanos.
- El tener tropas permanentes, nos permite actual en cualquier momento, bajo cualquier condición y de manera ininterrumpida por el tiempo que sea necesario.

### **Oportunidades**

- La coordinación entre los diferentes organismos que forman parte del Sistema Integrado Nacional de Información, (SINI), para garantizar una información oportuna al CEMED, lo que le permitirá actualizar sus apreciaciones y poder tomar las medidas pertinentes y de alistamientos correspondientes.
- Las diferentes instituciones con fines humanitarios y ayudas que interactúan y tienen representación en la geografía nacional, lo que serviría de apoyo y representación para que funjan como garantes de derechos y procedimientos de los procesos, ya que los mismos tienen personal especializado.
- Organismos internacionales representados en el país.
- Las instalaciones públicas y privadas, así como los hospitales y centros de atención primarios establecidos en toda la geografía nacional.

### **Debilidades**

- La falta de personal, equipos y herramientas especializadas para cumplir con las misiones de mitigación de emergencias y desastres.
- La falta de coordinación, producto de la desvinculación de las labores de mitigación a desastres de las unidades de las FF.AA., destinadas para la gestión de riesgos.
- Limitación de reforzamiento en la capacitación continua de los recursos humanos, producto de la multiplicidad de tareas en que se ven envueltos.
- La falta de manuales de organización, funciones, planificación, operaciones y procedimientos.



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### Amenazas:

- Accidentes ocasionados al personal enfrascado en las labores de mitigación debido a la utilización del equipo inadecuado.
- El empleo inadecuado de las normas de empeño, por parte del personal militar no capacitado.
- La no intervención temprana a una emergencia por la falta de movilidad o de una ubicación no estratégica.
- La no existencia de un Cuerpo Especializado en la Mitigación de Emergencias y Desastres, traería como consecuencias mayores, la materialización de una situación de calamidad pública, lo cual generaría la pérdida de vidas y bienes.

## 2. ESTUDIO DE MERCADO

### 2.1. SERVICIOS DEL PROYECTO

Este cuerpo especializado de mitigación a emergencias y desastres, tendrá como razón la gestión de riesgos a nivel nacional, para cumplir con el mandato constitucional de las fuerzas armadas de **mitigar situaciones de desastres y calamidad pública**.

El mismo tendrá su sede principal en Santo Domingo, Destacamentos interagenciales y Destacamentos de intervención, estratégicamente ubicados, proporcionando los siguientes servicios:

- Rescate en Estructura Colapsadas.
- Rescate en áreas abierta.
- Salvamento y rescate acuático.
- Búsqueda y rescate aéreo.
- Evacuaciones.
- Ayuda Humanitaria.
- Asistencias de Primeros Auxilios.
- Control y Extinción de Incendios Forestales.
- Apoyo en Incendios Industriales.
- Asistencia de Protección de Estructuras vitales del Estado y de Gobierno.
- Descontaminación Medioambiental.
- Reforestación.
- Protección de animales en peligro de extinción.
- Así como cualquier otra misión de Asistencia Humanitaria Ordenada por el Alto Mando



### **3. ESTUDIO TECNICO**

#### **3.1 Oferta Institucional**

Considerando que la seguridad y defensa es un bien público puro, por tal motivo corresponde al estado proveerle ese bien a la ciudadanía y que la mejor forma de conseguirlo es teniendo instituciones que puedan proveer este bien de manera continua y bajo cualquier situación, ya que la calamidad nacional, producto de los efectos de los fenómenos naturales o aquellos actos relacionado con la actividad humana pueden ocurrir sin previo aviso, por lo que su mitigación dependerá de cuan capacitado y equipado estemos para enfrentar los riesgos. En las medidas que estructuraremos una institución especializa para mitigar emergencias y desastres, contribuiríamos en el crecimiento y desarrollo de la nación y con ello beneficiaríamos la población dominicana.

Es por ello que la misión del Ministerio de Defensa para el Cuerpo Especializado de Mitigación a emergencias y desastres es: **“Llevar a cabo operaciones de forma independiente, conjunta, combinada, interagencial e internacional en la prevención, preparación y respuesta rápida ante una emergencia o desastre, así como la preservación del medio ambiente y los recursos naturales, a orden, para apoyar a las autoridades dominicanas y otras naciones, en las operaciones de ayuda humanitaria, salvaguardando vida y bienes.**

#### **3.2 Localización, Selección y Razones Sustentables:**

Debe tomarse en cuenta en territorio nacional, priorizando aquellas características naturales que pudieren limitar la facilidad de tránsito, así como son algunos accidentes topográficos que delimitan o desvinculan algunas comunidades con sus cabeza de provincias y otras áreas que a lo largo de la historia son propensa a catástrofes ante efectos de la naturaleza o antrópicos, estos aspectos deben ser considerados al momento de posicional de manera estratégica las unidades que tendrán que mitigar las emergencias y desastres, para tratar de evitar la calamidad pública, como se muestra a continuación:



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### Distribución de la sede principal, destacamentos interagenciales y de intervención.

<b>Unidad</b>	<b>Instalación</b>	<b>Ubicación</b>
Cuerpo de Mitigación Nacional	Sede Central CEMED	Santo Domingo
Unidad Interagencial Principal.	Sede Central CEMED	Santo Domingo
Unidad Interagencial Cibao Central	Interagencial Santiago	Santiago de los Caballeros
Unidad Interagencial Noroeste	Interagencial Mao, Valverde	Provincia Valverde
Unidad Interagencial Nordeste	Interagencial Bajo Yuna	Provincia Duarte
Unidad de Intervención de Ecológica	Destacamento de Intervención Casabito	Constanza, Provincia la Vega.
Unidad Interagencial Sur	Interagencial Bani	Provincia Peravia, Bani
Unidad Interagencial Sureste	Interagencial Barahona	Provincia Barahona
Unidad de Intervención Suroeste	Destacamento de Intervención san Juan	Provincia San Juan
Unidad Interagencial Este	Interagencial La Romana	Provincia la Romana



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### 3.3. INGENIERÍA (CARACTERÍSTICAS GENERALES):

#### 3.3.1 SOSTENIMIENTO.

De acuerdo a la doctrina militar, el sostenimiento de la fuerza se garantiza con tres ejes primordiales: Personal, Logística y Apoyo de Salud.

##### **a) Personal.**

Se implementará un programa de capacitación y entrenamiento al personal activo involucrado, así como también al de nueva asignación, quienes serán dotados de conocimientos básicos de gestión de riesgos, orientado al empuje de los mismos en la mitigación de emergencias y desastres, a fin de que tengan las competencias y destrezas para dar respuesta a las necesidades y ambientes complejos que pudieran convertirse en una situación de calamidad pública, para garantizar la protección de vidas y bienes.

##### **b) Logística**

Estará orientada a facilitar la movilidad, apoyar las acciones y proteger al personal involucrado en la mitigación de emergencias y desastres, empleando para ello todos los medios de movilidad, terrestres, navales o aéreos disponibles y que sean viables para las operaciones que se estén llevando a cabo.

Para el sostenimiento de las fuerzas y para flexibilizar las intervenciones de mitigación de emergencias y desastres, se debe proveer los productos alimenticios perecederos, sobre todo en aquellos lugares donde el acceso es restringido.

Se debe tomar en cuenta la asistencia logística de los ciudadanos que se ven afectados ante una situación de calamidad pública, siempre y cuando los organismos del estado desplegados para asistirle, se vean imposibilitados de cumplir esas tareas.

Equipos de protección personal para la mitigación de emergencias y desastres, así como también del afectado, deben cumplir con los parámetros que establecen la normativa internacional sobre la gestión de riesgos.

Se debe contemplar además los alojamientos bajo control del CEMED, en el área a mitigación, las instalaciones desplegadas en el área tanto del sector público como privado que permitan guarecer al personal y equipo de mitigación, así como a los afectados para darle una mejor asistencia.



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

La comunicación es un elemento vital en la mitigación de emergencias y desastres, por lo que el apoyo debe estar orientado a radios satelitales, asegurar las coordinaciones cuando las comunicaciones análogas se vean afectada, debiendo proveerse el uso de la tecnología de punta en comunicación, como son los drones con cámaras, para tener acceso e información de lugares inhóspitos.

Para garantizar el uso eficiente de las unidades de intervención, se contempló el uso de una mejora en la infraestructura de la comunicación, en este sentido y tomando en cuenta los factores de orografía, meteorología y alcance de dichos equipos, se determinó que la mejora debería contemplar equipos de base, móviles (vehicular) y dinámico (personal) como se puede ver en las siguientes imágenes.





## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

Las armas letales y no letales serán adquiridos para proporcionar la capacidad de protección de las unidades que se encuentran interviniendo una zona de calamidad pública, cuando se determine la existencia de una amenaza que represente peligro inminente de la vida de los integrantes de la unidad de trabajo o ciudadanos inocentes y posibles actos de vandalismo contra las propiedades públicas y privadas.

Para el abastecimiento de combustibles para las diferentes unidades, se debe considerar los lugares de expendio y suministro lo más cercano posibles a las unidades empeñadas o el empleo de camiones cisternas propios del CEMED y de compañías contratistas, para ser ubicados estratégicamente en puntos establecidos o a requerimiento.

### **c) Apoyo de Salud**

Este servicio será cubierto en primera línea por el Cuerpo Médico del CEMED, en las estaciones adecuadas dentro de las diferentes edificaciones del Cuerpo, en segunda línea por los centros de salud más cercanos previamente identificados y para tales fines se contará con ambulancias para la asistencia ambulatoria y traslados, lo que proporcionará una garantía de protección sanitaria a los integrantes de las unidades de intervención y también a la población asistida, de acuerdo a las posibilidades.

### **3.3.2 MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA**

Como todo elemento de infraestructura o mecánica sufre desgaste, deben adoptarse las medidas necesarias a tiempo, lo que permitirá alargar la vida útil del mismo, lo que a su vez se traduce en beneficio y seguridad del usuario, reduciendo los costes económicos, sociales y medioambientales.

Se desarrollará un programa de mantenimiento, el cual será realizado por una unidad de soporte logístico, con personal cualificado, con las capacidades de abastecimiento, mantenimiento, distribución y reparación del patrimonio del CEMED. Para tales fines se adoptarán un conjunto de actividades físicas e intelectuales, con la finalidad de preservar el patrimonio, dichas acciones serán:

#### **a) Correcciones preventivas.**

Resulta la más económica, para tales fines el Coordinador de la Unidad de Apoyo de Emergencias del CEMED, adoptará las medidas de lugar a fin de alargar la vida útil del patrimonio que tiene a su cargo.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

Para los equipos que requieren mantenimiento por parte de un técnico, quien deberá realizar las medidas preventivas, el Coordinador adoptará las acciones de lugar de acuerdo al manual del fabricante.

### **b) Correctivo**

Se da cuando hay que hacer los cambios, reconstrucción o anulación de elementos arruinados por desgaste o abandono.

### **c) Inspección técnica**

Para este procedimiento, que se llevará a cabo periódicamente, se designará un personal cualificado, quien realizará las acciones de lugar, a fin de verificar el correcto funcionamiento.

## **3.4 ASPECTOS LEGALES DEL PROYECTO:**

### **Vista las siguientes leyes:**

- Constitución Política de la República Dominicana, del 13 de junio del 2015.
- Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas no. 139-13 de fecha 13/9/2013
- Ley 257-66 Crear la Oficina de Defensa Civil.
- Ley 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ley 147-02 Sobre Gestión de Riesgos.
- Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público Núm. 423-06.
- Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo.

## **3.5 PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN:**

Este proyecto se ejecutará en dos fases: La primera fase o inicial para dar respuesta inmediata a la situación perentoria de mitigación de emergencias y desastres; y en la Segunda Fase la asignación y capacitación de personal, adquisición de equipos especializados de protección personal. Dejando la adquisición de maquinaria, embarcaciones y aeronaves especializadas para la mitigación de emergencias, para otro proyecto que complementaria el equipamiento total del Cuerpo Especializado de Mitigación a emergencias y desastres (CEMED).



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

### **1era. Fase:**

Se prevé utilizar personal de la Brigada Operativa para Mitigación a Desastres del ERD, conformada por la Unidad Humanitaria de Rescate (UHR) y la Unidad Ecológica, La unidad de Salvamento y Rescate de la ARD, Personal pilotos y técnicos de la Caballería Aérea del ERD y del Escuadrón de Rescate de la FARD, para conformar el Escuadrón de Rescate del CEMED, personal de ingeniería, de mantenimiento y sanidad militar del ERD, ARD y FARD, para conformar las Unidades de Ingeniero Rescatista, de Mantenimiento Preventivo y Militar Medico de Emergencias.

### **2da. Fase:**

Asignar seiscientos (600) miembros provenientes del ERD., ARD., y FARD., que se capacitarán en los cursos básicos de búsqueda y rescate, técnica básica de extinción de incendios forestales, curso de buceo a mediana profundidad y técnica de descontaminación ambiental entre otros, a fin de que tengan las competencias y destrezas para prevenir y accionar en la mitigación de emergencias y desastres.

En esta etapa se contempla la creación de una escuela o centro de capacitación para mitigación de emergencias y desastres, dependiente del Cuerpo Especializado de Emergencias y desastres, (CEMED).

Asimismo, serán adquiridos, acondicionados y repotenciados los equipos de protección personal como: Trajes para extinción de incendios, buceo, rescate en áreas colapsadas, manejo y entrenamiento de unidades caninas, armas letales y no letales y las herramientas necesarias para la operatividad de las unidades desplegadas.

Estas acciones llevadas a cabo, contribuirán en fortalecer los niveles de mitigación a emergencias y desastres, con la implementación de medidas eficaces y eficientes que permitan aumentar la concentración, planificación, prevención y gestión, alcanzando un incremento en la confianza en la población sobre los miembros de las FF.AA., y del MIDE como institución del Estado, para representarlo en el plano internacional en Gestión de Riesgos.



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### 3.5.1 PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN

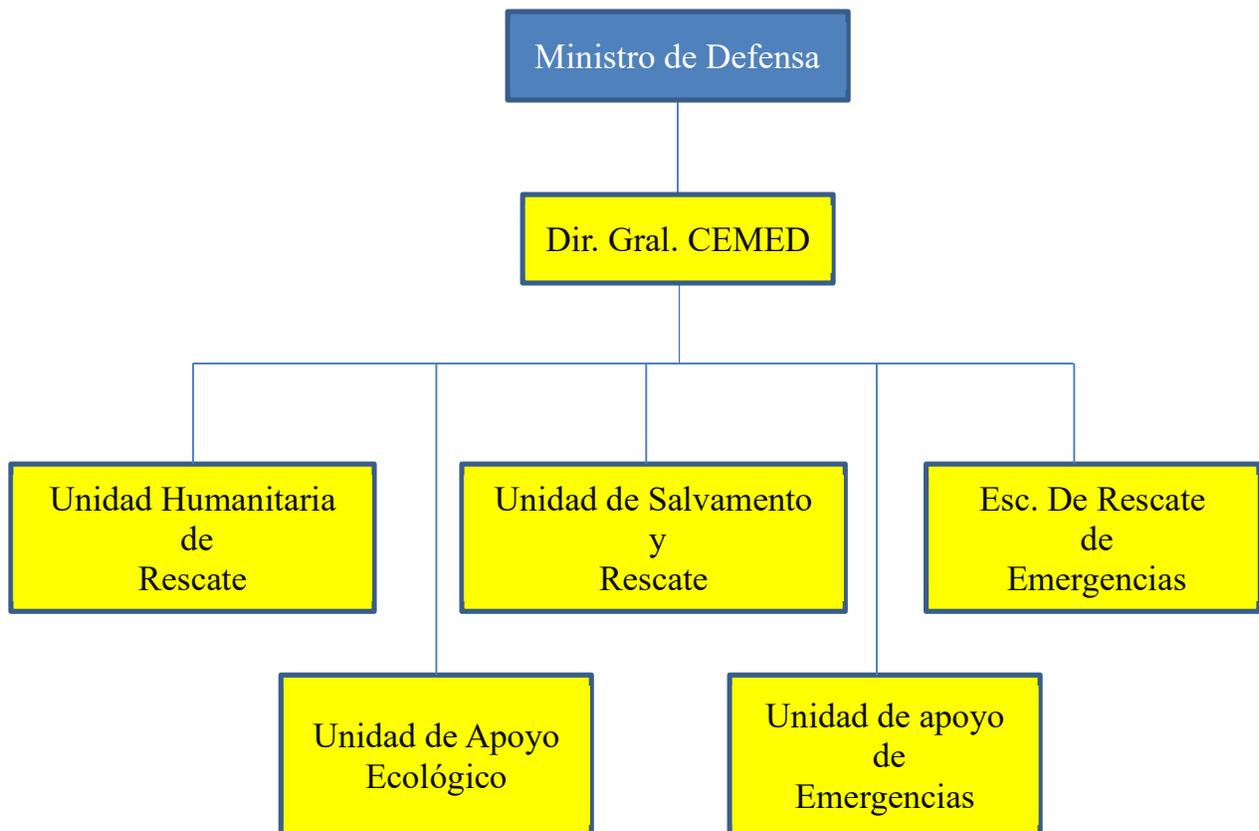
Este proyecto conlleva cinco (5) procesos:

1. Reorganización, concentración y ubicación de las unidades.
2. Capacitación y Entrenamiento.
1. Asignación de nuevos miembros.
3. Equipamiento y Ensayos.
4. Implementación y Ejecución.

### 3.5.2 CONCEPTO OPERACIONAL DEL CEMED, COMPONENTE DE MITIGACION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A NIVEL NACIONAL

#### 3.5.2.1. CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

a) Organigrama General.





## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### b) **Componente de Unidades Subordinadas del CEMED.**

#### **1. Unidad Humanitaria de Rescate.**

- Equipo de Búsqueda y Rescate en estructura colapsada.
- Equipo de Búsqueda y Rescate en Áreas Abiertas.
- Equipo de Extinción de Incendios Forestales.
- Equipo de Canina, K-9.
- Equipo de Asistencia Epidemiológica.
- Equipo de Manejo de sustancias y Materiales Peligrosos.

#### **2. Unidad de Salvamento y Rescate.**

- Equipo de Salvamento y Rescate en Aguas Profundas.
- Equipo de Salvamento y Rescate en Aguas Abiertas.
- Equipo de Salvamento y Rescate en Aguas Subterráneas
- Equipo de Salvamento y Rescate en Áreas Inundadas.

#### **3. Escuadrón de Rescate de Emergencia.**

- Equipo de Extinción de Incendio.
- Equipo de Extracción.
- Equipo de Evacuación Médica.

#### **4. Unidad de Apoyo Ecológico**

- Equipo de Reforestación.
- Equipo de Protección de Animales.
- Equipo de Descontaminación Ecológica.
- Equipo de Proyectos Agroforestales.

#### **5. Unidad de apoyo de Emergencias.**

- Equipo de Ingeniería.
- Equipo de Atenciones Médicas.
- Equipo de Abastecimiento.
- Equipo de Mantenimiento.
- Equipo de Policía Militar.



**ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

**3.5.2.2. ESTRUTUCTA ORGANIZATIVA DEL CEMED**

<b>Función</b>	<b>Rango</b>	<b>Fuerza</b>
Director General	General de Brigada-Contralmirante/Coronel-Capitán de Navío	1
Subdirector General	Coronel, (DEM)	1
Subdirector Administrativo	Coronel, (DEM)	1
Inspector General	Coronel, (DEM)	1
Director Disciplinario	Coronel, (DEM)	1
Coordinadores de Unidades	Coronel/Tte. Cor. (DEM)	5
Director Financiero	Oficial Superior Contable	1
Directores Plana Mayor Coordinadora	Coronel/Tte. Cor. (DEM)	6
Directores Plana Mayor Especial	Oficiales Superiores	6
Supervisores Interagenciales	Tte. Cor. /Mayores	7
Destacamento de Intervención	Capitán / 1er. Tte.	2
Comandante de Unidades Especiales	Oficiales Superiores / Subalternos	27
Servicios Especializados	Oficiales/ Alistados	133
Para servicio	Coroneles	4
Para servicio	Tte.Cor.	5
Para servicio	Mayores	9
Para servicio	Capitanes	14
Para servicio	1eros. Ttes.	20
Para servicio	2dos. Ttes.	25
Para servicio	Suboficiales	15
Para servicio	Sargento Mayores	24
Para servicio	Sargentos	80
Para servicio	Cabos	94
Para servicio	Rasos	197
Para servicio	Asimilados	10
Para servicio	Contratados	5
<b>TOTAL</b>		<b>694</b>



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### 3.5.2.3. DISTRIBUCIÓN OPERATIVA DEL CEMED

a) Gráfico de Ubicación del CEMED, Destacamentos Interagenciales y de Intervenciones.



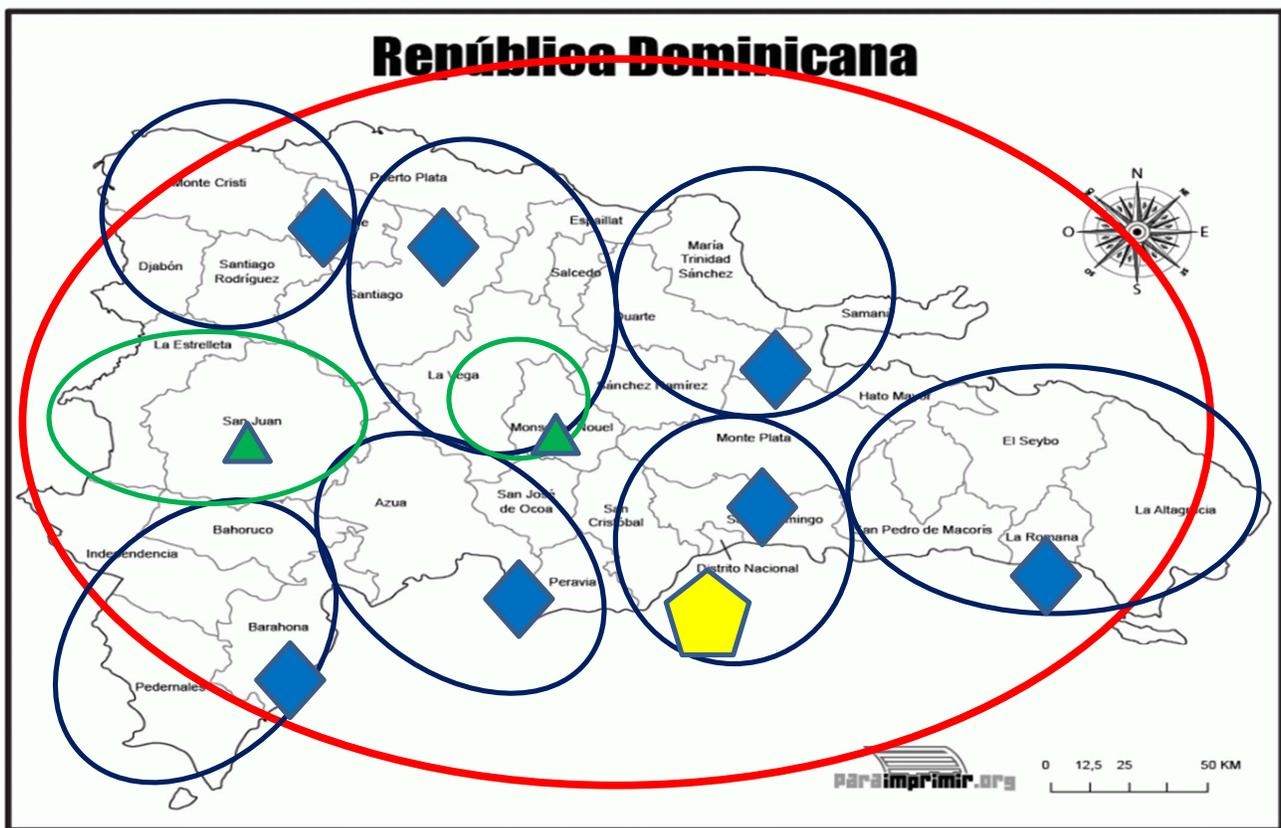
Interagencial



CEMED



Intervención





**ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

**b) Distribución de Áreas de Responsabilidades del CEMED, Destacamentos Interagenciales y de Intervenciones.**

<b>UNIDAD</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>ÁREAS DE MITIGACIÓN</b>
<b>CEMED</b>	<b>Distrito Nacional</b>	<b>Territorio Nacional.</b>
<b>Interagencial Principal</b>	<b>Distrito Nacional</b>	<b>Distrito Nacional Gran Santo Domingo San Cristóbal Monte Plata</b>
<b>Interagencial Cibao Central</b>	<b>Santiago de los Caballeros</b>	<b>Santiago La Vega Moca Puerto Plata Bonao Hermanas Mirabal</b>
<b>Interagencial Noroeste</b>	<b>Valverde</b>	<b>Valverde Santiago Rodríguez Monte Cristi Dajabón</b>
<b>Interagencial Nordeste</b>	<b>Bajo Yuna</b>	<b>San Francisco Sánchez Ramírez Samaná Nagua Bajo Yuna Los Haitises</b>
<b>Destacamento de Intervención Casabito</b>	<b>Casabito-Constanza</b>	<b>Constanza Jarabacoa</b>
<b>Interagencial Sur</b>	<b>Bani</b>	<b>Bani San José de Ocoa Azua</b>
<b>Interagencial Sureste</b>	<b>Barahona</b>	<b>Barahona Neiba Provincia Independencia. Pedernales</b>
<b>Destacamento de intervención Suroeste</b>	<b>San Juan</b>	<b>San Juan Elías Piña</b>
<b>Interagencial Este</b>	<b>La Romana</b>	<b>San Pedro La Romana Higüey Hato Mayor El Seibo</b>



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### 3.5.3. INSTRUCCIONES.

#### a. Instrucciones Específicas:

- El personal asignado al cuerpo especializado de mitigación a emergencias y desastres, deberá aplicar los principios de las Reglas de empeño, como son la proporcionalidad y necesidad.
- Tratar todas las personas con respeto y dignidad.
- Uso de la fuerza letal en caso de ser altamente necesario.
- Proteger al personal identificado como vulnerable o de alto riesgo.
- La preferencia para la asistencia deberá seguir el siguiente orden: Las mujeres embarazadas, mujeres con niños, personas ancianas o endebles, grupos familiares y adultos no acompañados.
- Los Coordinadores y Supervisores deberán adoptar las medidas necesarias y de lugar, para garantizar que los equipos que tiene a su cargo se encuentren en óptimas condiciones, para tales fines realizarán el mantenimiento preventivo.

#### b. Restricciones:

No se permitirá el uso en actividades personales o particulares, de los equipos y medios especiales para la mitigación de emergencias y desastres.

#### c. Instrucciones de coordinación:

- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Ejército de República Dominicana.
- Armada de la República Dominicana.
- Fuerza Aérea de la República Dominicana.
- Policía Nacional.
- Defensa Civil de la República Dominicana.
- Centro de Operaciones de Emergencias.
- Sistema 911.
- Dirección Nacional de Meteorología.
- Comisión Nacional de Investigación de Accidente Aéreo.
- Cuerpos y Unidades Especializadas dependientes del Ministerio de Defensa.
- Autoridades civiles involucradas en la gestión de riesgos.



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

### **3.6 CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL**

- Curso de formación básica para soldado.
- Derechos Humanos.
- Reglas de Empeño.
- Defensa personal.
- Técnicas para manejo de armas letales y no letales.
- Curso básico de emergencias para mandos y tropa, destinado a todo el personal del CEMED.
- Curso de transmisiones de emergencia, destinado a militares de tropa especializada del CEMED.
- Curso de gestión de catástrofes.
- Curso de emergencias tecnológicas y medioambientales.

### **3.7 EVALUACIÓN FINANCIERA:**

Este proyecto está orientado a mitigar riesgos en materia de seguridad nacional, y el uso de indicadores financiero tradicionales no contempla los beneficios intangibles del mismo ya que son en materia de defensa, así como soporte de otras instituciones como se menciona con anterioridad.

Es en este sentido que la evaluación financiera de este proyecto solo se considera los costos y beneficios incrementales de este nuevo proceso y el impacto en su área de ejecución.



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO PARA SERVICIOS PERSONALES Y ADQUISICION DE AVITUALLAMIENTO POR ASIGNACIÓN DE 694 MIEMBROS AL CEMED

#### PROGRAMACIÓN DE NÓMINA ASIGNACION DE 694 MIEMBROS PROYECTO CUERPO ESPECIALIZADO CESMED

Descripción	Auxiliar	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO FIJO	2.1.1.1.01	52,300.00	52,300.00	52,300.00	52,300.00	52,300.00	52,300.00	52,300.00	52,300.00	52,300.00	52,300.00	52,300.00	52,300.00	627,600.00
SUELDOS FIJOS POR CARGOS	2.1.1.1.12	14,626,000.00	14,626,000.00	14,626,000.00	14,626,000.00	14,626,000.00	14,626,000.00	14,626,000.00	14,626,000.00	14,626,000.00	14,626,000.00	14,626,000.00	14,626,000.00	175,512,000.00
SUELDO ANUAL No.13	2.1.1.4.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,678,300.00	-	14,678,300.00
INCENTIVO RIESGO LABORAL	2.1.2.2.13	5,119,100.00	5,119,100.00	5,119,100.00	5,119,100.00	5,119,100.00	5,119,100.00	5,119,100.00	5,119,100.00	5,119,100.00	5,119,100.00	5,119,100.00	5,119,100.00	61,429,200.00
<b>TOTALES</b>		<b>19,797,400.00</b>	<b>34,475,700.00</b>	<b>19,797,400.00</b>	<b>252,247,100.00</b>									

#### PROGRAMACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS ASIGNACION DE 694 MIEMBROS PROYECTO CUERPO ESPECIALIZADO CESMED

Descripción	Auxiliar	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
RACION ALIMENTICIA	2.3.1.1.01	1,856,590.00	1,856,590.00	1,856,590.00	1,856,590.00	1,856,590.00	1,856,590.00	1,856,590.00	1,856,590.00	1,856,590.00	1,856,590.00	1,856,590.00	1,856,590.00	22,279,080.00
<b>TOTALES</b>		<b>1,856,590.00</b>	<b>22,279,080.00</b>											

#### PROGRAMACIÓN DE AVITUALLAMIENTO POR ASIGNACION DE 694 MIEMBROS PROYECTO CUERPO ESPECIALIZADO CESMED

Descripción	Auxiliar	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PRENDAS DE VESTIR	2.3.2.3.01	-	7,949,770.00	-	-	7,949,770.00	-	-	7,949,770.00	-	7,949,770.00	-	-	31,799,080.00
<b>TOTALES</b>		<b>-</b>	<b>7,949,770.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,949,770.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,949,770.00</b>	<b>-</b>	<b>7,949,770.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>31,799,080.00</b>

Total General RD\$::... **306,325,260.00**



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

DETALLE DE COMBUSTIBLE POR GALONES											
Consumo Estimado por Día			Consumo Estimado por Mes				Consumo Estimado por Año				
Gasolina	Gasoil	Jet A-1	Gasolina	Gasoil	Jet A-1				Gasolina	Gasoil	Jet A-1
210	560	30	6300	16800	900				75600	201600	10800
									Precio	Cant. Gls.	Total
									233.10	75,600	17,622,360.00
									190.30	201,600	38,364,480.00
									136.30	10,800	1,472,040.00
										Total Gral. RD\$	55,986,840.00

PROGRAMACIÓN ADQUISICIÓN UNIFORMES Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS USO DE PROTECCIÓN PERSONAL													
Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERS	-	-	25,365,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	25,365,000.00
TOTAL	-	-	25,365,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	25,365,000.00
PROGRAMACIÓN ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LAS PLANTAS FÍSICAS													
Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
MOVILIARIOS PLANTAS FÍSICAS	-	-	32,750,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	32,750,000.00
TOTAL	-	-	32,750,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	32,750,000.00



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

<b>DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO PARA SERVICIOS PERSONALES Y ADQUISICION DE AVITUALLAMIENTO</b>														
<b>POR ASIGNACION DE 300 HOMBRES COMO SOLDADOS DEL CEMED</b>														
<b>PROGRAMACIÓN DE NÓMINA PROYECTO CUERPO ESPECIALIZADO CESMED</b>														
Descripción	Auxiliar	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SUELDO FIJO	2.1.1.1.01	1,535,250.00	1,535,250.00	1,535,250.00	1,535,250.00	1,535,250.00	1,535,250.00	1,535,250.00	1,535,250.00	1,535,250.00	1,535,250.00	1,535,250.00	1,535,250.00	18,423,000.00
SUELDOS FIJOS POR CARGOS	2.1.1.1.12	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	1,320,000.00	15,840,000.00
SUELDO POR RANGO	2.1.1.1.07	3,045,126.00	3,045,126.00	3,045,126.00	3,045,126.00	3,045,126.00	3,045,126.00	3,045,126.00	3,045,126.00	3,045,126.00	3,045,126.00	3,045,126.00	3,045,126.00	36,541,512.00
SEGURIDAD SOCIAL	2.1.5.1.01	468,644.89	468,644.89	468,644.89	468,644.89	468,644.89	468,644.89	468,644.89	468,644.89	468,644.89	468,644.89	468,644.89	468,644.89	5,623,738.70
SUELDO ANUAL No.13	2.1.1.4.01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,821,876.00	-	4,821,876.00
INCENTIVO RIESGO LABORAL	2.1.2.2.13	456,750.00	456,750.00	456,750.00	456,750.00	456,750.00	456,750.00	456,750.00	456,750.00	456,750.00	456,750.00	456,750.00	456,750.00	5,481,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>6,825,770.89</b>	<b>6,825,770.89</b>	<b>6,825,770.89</b>	<b>6,825,770.89</b>	<b>6,825,770.89</b>	<b>6,825,770.89</b>	<b>6,825,770.89</b>	<b>6,825,770.89</b>	<b>6,825,770.89</b>	<b>6,825,770.89</b>	<b>11,647,646.89</b>	<b>6,825,770.89</b>	<b>86,731,126.70</b>
<b>PROGRAMACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PROYECTO CUERPO ESPECIALIZADO CESMED</b>														
Descripción	Auxiliar	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
RACION ALIMENTICIA	2.3.1.1.01	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	5,400,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>5,400,000.00</b>
<b>PROGRAMACIÓN DE AVITUALLAMIENTO Y COMBUSTIBLES PROYECTO CUERPO ESPECIALIZADO CESMED</b>														
Descripción	Auxiliar	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PRENDAS DE VESTIR	2.3.2.3.01	-	13,746,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,746,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>-</b>	<b>13,746,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13,746,000.00</b>								
												<b>Total General RD\$:::</b>	<b>105,877,126.70</b>	



## ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de haber realizado el análisis y evaluación de los riesgos que representa los efectos de los fenómenos naturales, tecnológicos y antrópicos para el crecimiento desarrollo y estabilidad de la sociedad dominicana y determinar que su permanente amenaza la vivimos todos los años y en cualquier momento, existe una gran posibilidad de que se produzca un estado de calamidad pública de manera predecible, pero también impredecible.

Que, estudiadas las legislaciones vigentes, así como los diferentes estamentos creados para la gestión de riesgo y con ello poder Mitigar las Emergencias y Desastres que se puedan escenificar en el territorio nacional, así como apoyar a otras naciones que lo necesiten, asignan un rol de primer orden a las fuerzas armadas, representada por su Ministro de Defensa.

El empleo exitoso de las unidades militares, sin importar la misión a cumplir dependen en gran medida del cumplimiento de los principios doctrinarios de las mismas y en ellos encontramos como otros tanto, el principio de **Economía de Fuerza y Concentración de los Medios**.

En ese tenor, el Ministerio de Defensa tiene la necesidad y el deber de crear una unidad especializada de Mitigación a Emergencias y Desastres que cumpla con las necesidades actuales de gestión de riesgos en la nación dominicana en función de los requerimientos de seguridad y defensa nacional y en apoyo a otras naciones.

Con este proyecto, el Ministerio de Defensa pretende aumentar la cobertura en toda la geografía nacional, en cuanto a la mitigación de emergencias y desastres que pudieren causar los efectos de los fenómenos naturales, tecnológicos y antrópicos, para proteger a la población de una situación de calamidad pública, ya que esa es una misión constitucional para las Fuerzas Armadas.

Tomando en cuenta lo evidenciado a lo largo de este proyecto, es prudente concluir que tenemos una demanda existente de personal, equipos y recursos económicos para apoyar a las autoridades dominicanas y otras naciones en la mitigación de emergencias y desastres. Es en este sentido y debido a la permanente amenaza de los fenómenos naturales, tecnológicos y antrópicos, que demandan una acción oportuna por parte del



## **ANTEPROYECTO DE CREACIÓN: CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACION A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED)**

Ministerio de Defensa, quien es el actor principal y responsable al llamado de salvaguardar vidas y bienes, evitando con ello un estado de calamidad pública, por lo que **recomendamos lo siguiente:**

- 1) Que se cree la unidad de Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y desastres, (CEMED) en apoyo a las autoridades dominicanas y otras naciones.
- 2) Que su mando y control recaiga sobre el Director General del CEMED, que directamente reporte al Ministro de Defensa, bajo la supervisión del Director de Planes y Operaciones del Estado Mayor Conjunto del MIDE, J-3.
- 3) Que operativamente trabajen en coordinación con otras instituciones del Estado, que forman parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
- 4) Que al CEMED, se le provea el entrenamiento idóneo, los equipos y recursos necesarios para la Mitigación de Emergencias y desastres, en toda la geografía nacional.
- 5) Que su centro de mando y control se establezca en la ciudad de Santo Domingo, de acuerdo a la intención del Ministro de Defensa.

Preparado por:

### **PABLO LUGO ADAMES**

Coronel Ejército de Republica Dominicana  
Comandante de la Brigada Operativa de Mitigación a Desastres, ERD  
Magister en Ciencias Militares, Mención Gestión y Planificación Estratégica y  
Maestría en Seguridad Crisis y Emergencias.